
This is the **published version** of the master thesis:

Rodríguez Raduà, Marina; Bestué, Carmen , dir. (Universitat Autònoma de Barcelona.). Las emociones y su impacto psicológico en el intérprete judicial. 2024. 92 pag. (Màster Universitari en Interpretació de Conferències)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/302609>

under the terms of the  license

Máster Universitario en Interpretación de Conferencias
Facultad de Traducción de Interpretación

**Las emociones y su impacto psicológico en
el intérprete judicial**

Autor/a: Marina Rodríguez Raduà

Tutor/a: Carmen Bestué

Fecha: Junio 2024

Resumen

La interpretación judicial, al igual que otras ramas de la interpretación en los servicios públicos (ISP), es una profesión que se caracteriza por su alta carga emocional debido a los contextos y circunstancias en las que se desarrolla. Por este motivo, los intérpretes que se dedican a este ámbito pueden llegar a sufrir un impacto psicológico considerable. Aun así, en el ámbito académico se ha explorado poco la gestión de las emociones y sus consecuencias en el intérprete. Por ello, por medio de entrevistas realizadas a intérpretes, este trabajo pretende identificar los rasgos del impacto psicológico que sufren, cómo se manifiesta y qué métodos utilizan para afrontarlo. Además, mediante el análisis de la opinión de los entrevistados, este proyecto también busca abordar algunos aspectos éticos como la imparcialidad y la neutralidad. Dichas entrevistas nos proporcionan una pequeña muestra de lo que sucede en la realidad de la profesión, lo cual nos permite establecer una discusión con la base teórica de esta investigación. Los testimonios de los intérpretes nos demuestran que su trabajo tiene lugar en sesiones de alta carga emocional, lo que supone un claro impacto psicológico que hay que aprender a gestionar para evitar perjuicios graves para su salud mental.

Palabras clave: ISP, interpretación judicial, carga emocional, impacto psicológico

Abstract

Courtroom interpreting, like other branches of community interpreting, is a profession characterized by a high emotional load due to the contexts and circumstances in which it is carried out. For this reason, interpreters working in this field can suffer considerable psychological impact. Even so, the management of emotions and their consequences on the interpreter has been little explored in the academic field. Therefore, through interviews with interpreters, this paper aims to identify the features of the psychological impact they suffer, how it appears and what methods they use to cope with it. In addition, by analyzing the opinion of the interviewees, this project also seeks to address some ethical issues such as impartiality and neutrality. These interviews provide us with a small sample of what happens in the reality of the profession, which allows us to establish a discussion with the theoretical basis of this research. The interpreters' testimonies show us that their work takes place in highly emotionally loaded sessions, which entails a clear psychological impact that they must learn to manage in order to avoid serious damage to their mental health.

Key words: community interpreting, courtroom interpreting, emotional load, psychological impact

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, me gustaría agradecer a las tres intérpretes que han aceptado formar parte de este proyecto por su tiempo y por contestar amablemente a todas mis preguntas con tanto detalle, así como por las reflexiones tan ricas que me han proporcionado un material muy valioso para la realización de este estudio.

En segundo lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a mi tutora Carmen Bestué quien desde los inicios de este trabajo me ha orientado y ayudado a darle un mejor enfoque a este proyecto, así como por su disponibilidad y consejos de redacción. De igual modo, gracias a Mireia Vargas Urpí por asumir temporalmente la tutorización de este trabajo, ayudarme a encaminar la segunda parte de esta investigación y facilitarme algunos documentos.

En tercer lugar, le doy las gracias a mis padres, Francisco y Rosa. Quienes me han apoyado siempre incondicionalmente en todo lo que me he propuesto, en especial por creer en mi capacidad para sacar adelante este máster, incluso cuando moralmente se me agotaban las fuerzas. Gracias por respetar siempre mis horas de estudio y darme un espacio propicio en el que poder redactar este trabajo con tranquilidad. También quisiera dedicarle unas palabras a mi querido Josep, quien luchó hasta el final, pero por desgracia se fue tan solo dos meses antes de verme cumplir mi sueño de aprobar el máster. Nunca te olvidaremos.

Por último, me gustaría expresar mi agradecimiento a mis queridos concabinos y amigos Imene, Patri y David. Gracias por estos dos años de compañerismo, cariño y afecto, por darle sentido a la palabra amistad, por los abrazos en los momentos más duros en cabina y por los que fueron de alegría en los exámenes finales. Sin duda, habéis sido el pilar fundamental de este recorrido.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	8
1.1	Motivación y justificación del tema	8
1.2	Objetivos y preguntas de investigación.....	9
2	MARCO TEÓRICO.....	11
2.1	Interpretación en los servicios públicos	11
2.2	La interpretación judicial: contextualización.....	12
2.3	Las tres vertientes del intérprete	16
2.3.1	<i>Conduit, clarifier, cultural broker, advocate</i>	18
2.4	Códigos deontológicos: neutralidad e imparcialidad	23
2.5	Emociones e impacto psicológico.....	28
2.6	Recomendaciones para afrontar el impacto psicológico y emocional.....	34
3	METODOLOGÍA	38
3.1	Tipo de investigación	38
3.2	Método de recogida de datos y análisis	38
3.3	Guion de la entrevista.....	39
3.4	Selección de los participantes	41
4	ANÁLISIS	42
4.1	Análisis de las entrevistas.....	42
4.2	Análisis comparativo.....	56
5	CONCLUSIONES	61
5.1	Limitaciones de la investigación.....	63
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
7	ANEXOS	69
7.1	Preguntas de la entrevista	70
7.2	Consentimiento informado	71
	Consentimiento informado	71
7.3	Entrevistas	74
7.3.1	Intérprete 1	74
7.3.2	Intérprete 2	78
7.3.3	Intérprete 3	86

Índice de figuras

Figura 1: Pirámide de García Beyerert _____ 19

Figura 2: Road Map for Advocacy _____ 21

Figura 3: Niveles de Imparcialidad _____ 22

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Motivación y justificación del tema

Este Trabajo de Fin de Máster nace de una investigación previa llevada a cabo para mi Trabajo de Fin de Grado en la carrera que cursé en la Facultad de Traducción e Interpretación. Este primer trabajo investigó la implicación emocional y el impacto psicológico en los intérpretes en el ámbito sanitario. Con posterioridad, cursé el máster de Traducción Jurídica e Interpretación Judicial de la UAB, donde tuve acceso a la formación necesaria para trabajar en este ámbito tan exigente. En esta ocasión me ha parecido relevante e interesante orientar este proyecto a la interpretación judicial.

Por añadidura, también ha habido motivos personales que me han empujado a elegir este ámbito de investigación. En primer lugar, el mundo de la justicia siempre me ha llamado la atención y, por supuesto, la interpretación judicial es la combinación de este campo que tanta curiosidad me causa y los idiomas que es a lo que he dedicado todos mis estudios.

En segundo lugar, a raíz de la pandemia de COVID-19 en nuestra sociedad se ha empezado a hablar mucho más de la salud mental y a darle la importancia que se merece, por lo tanto, considero que el ámbito de la interpretación en los servicios públicos no debería quedarse atrás, ya que por su naturaleza acarrea un impacto psicológico considerable. De modo que este trabajo pretende aportar mi granito de arena para contribuir a que se siga estudiando el impacto de las emociones en la interpretación.

Por último, pero por ello no menos importante, contemplo este proyecto como un complemento a mi formación como intérprete. Si bien es cierto que en algunas asignaturas de ISP se menciona la importancia de la neutralidad y la imparcialidad, así como los riesgos de la implicación emocional, se ofrecen pocos recursos a los estudiantes para aprender a lidiar con la carga emocional con la que se pueden encontrar en la práctica. Por lo tanto, de las lecturas realizadas

también extraigo un aprendizaje que me resultará útil en el futuro, si me dedico a esta rama de la interpretación.

1.2 Objetivos y preguntas de investigación

Este Trabajo de Fin de Máster pretende analizar principalmente cuál es el impacto psicológico de las emociones que experimentan los intérpretes que se dedican al ámbito judicial, cómo se manifiesta y qué estrategias emplean para afrontarlo. Como el impacto psicológico y emocional nace de los vínculos interpersonales que pueden llegar a crearse entre el intérprete y el usuario, así como del contexto, de igual modo, esta investigación busca conocer cuál es la opinión de los intérpretes respecto a los límites que imponen los códigos deontológicos en cuanto a dichas relaciones. Para determinar el impacto psicológico emplearemos los siguientes pasos: revisar la literatura, analizar lo que sucede en la práctica y comparar ambas.

Para llevar a cabo dicho análisis procederemos de la manera siguiente. En primer lugar, se realizará una revisión bibliográfica en la que se explicará en qué consiste la labor del intérprete en los servicios públicos. Seguidamente, se expondrá más concretamente qué implica ejercer como intérprete en el ámbito judicial y se presentará un estado de la cuestión de esta profesión en España. A continuación, se comentarán los roles entre los que oscila el intérprete con respecto al usuario, así como los riesgos que comportan. Despues, se estudiará cómo delimitan la conducta del intérprete varios códigos deontológicos a modo de ejemplo para hacernos una idea de cuál es la manera “ideal” de actuar que se espera de él. Por último, se observará qué se ha dicho en la literatura sobre las emociones y el impacto psicológico, cuáles son los factores que lo fomentan y cómo puede afrontarlo el intérprete. A este primer objetivo se le atribuyen las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Qué implica ser intérprete judicial?
- ¿Qué roles existen y qué riesgos entrañan?
- ¿Qué estipulan los códigos deontológicos respecto a las relaciones interpersonales entre el intérprete y el usuario?
- ¿Qué se ha explorado sobre las emociones y el impacto psicológico en la interpretación en los servicios públicos?
- ¿Qué técnicas son las más recomendadas para afrontar el impacto psicológico?

En segundo lugar, se realizarán entrevistas semiestructuradas para poder describir la profesión y cuál es el impacto de las emociones. En esta fase del trabajo, se tratará de obtener respuestas de calidad para, posteriormente, poder analizarlas. Para esta segunda parte del proyecto, se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuáles son los rasgos del impacto psicológico que sufren los intérpretes y cómo se manifiesta?
- ¿Cómo afrontan los intérpretes el impacto psicológico?
- ¿Qué opinan los intérpretes sobre algunos límites que les imponen los códigos deontológicos y cómo les afectan?

En tercera y última instancia, se tratará de interpretar los resultados obtenidos a partir de las respuestas de las entrevistas para compararlos con el Marco teórico y poder confirmar o refutar las expectativas teóricas. Por ello, se sugiere la siguiente última pregunta de investigación:

- ¿Cuál es la diferencia entre lo que dice la literatura y lo que sucede en el ejercicio de la profesión?

2 MARCO TEÓRICO

2.1 Interpretación en los servicios públicos

La interpretación en los servicios públicos es una profesión cada vez más necesaria. Hoy en día, vivimos en un mundo en el que las fronteras entre los países están tan difuminadas que ya ni siquiera nos resulta extraño oír hablar todo tipo de idiomas extranjeros por las calles de nuestra ciudad. Nuestra sociedad multicultural es una fuente constante de intercambios lingüísticos entre individuos de distintos orígenes (inmigrantes, turistas, refugiados, etc.). Debido a la presencia de esta gran diversidad cultural y la llegada continua de extranjeros a nuestro país, no es nada sorprendente la creciente demanda de acceso a nuestros servicios públicos (hospitales, centros educativos, comisarías, juzgados, administración pública, etc.) por parte de usuarios que, a menudo, no comparten el mismo código lingüístico que los proveedores.

Esta barrera comunicativa se solventa gracias a la ISP que es una profesión que la autora Catalina Iliescu Gheorghiu define de la siguiente manera:

La interpretación comunitaria o en servicios públicos (ISP) describe la mediación lingüística que permite a los hablantes de la lengua social comunicarse con las minorías lingüísticas, garantizando a estas últimas el acceso a los servicios en condiciones de igualdad de derechos. Aunque el papel de los intérpretes comunitarios ha sido crucial a lo largo de la evolución de la civilización humana, esta rama tiene una trayectoria relativamente reciente en el mundo académico. La interpretación comunitaria se define como el resultado de la diversidad lingüística, cultural y étnica entre los segmentos de población de todo el mundo y su necesidad de interacción (ya sea a través de lenguas habladas o signadas) con las administraciones y los proveedores de servicios. Desde esta perspectiva, los intérpretes comunitarios son los garantes de la comunicación, la aplicación y la protección de los derechos establecidos por los tratados e instituciones internacionales.

(Iliescu Gheorghiu, 2022)

La interpretación en los servicios públicos (también denominada interpretación social, interpretación bilateral o de enlace, o incluso en inglés *Community Interpreting*, entre otras) se efectúa de manera bidireccional (en consecutiva, simultánea o susurrada) entre el usuario y el proveedor. Por este motivo, resulta imprescindible que el intérprete tenga extensos conocimientos sobre el idioma y la cultura de cada una de las partes que constituyen el triángulo usuario-intérprete-proveedor en el que participa como canal interlingüístico. Como explica

Valero-Garcés (2006, p.142), en otras palabras, la labor del intérprete reside en la comprensión de un mensaje generado por el emisor con su dimensión social, cultural, emocional y psicológica, para luego trasladarlo a la lengua del receptor, quien a su vez tiene su propio trasfondo sociocultural.

Tristemente, esta labor tan compleja no goza del reconocimiento que merece y existe una carencia importante respecto a la profesionalización de los intérpretes. En España esta profesión no está bien regulada porque existe una idea infundada de que cualquiera que conozca un poco el idioma puede interpretar (aspecto en el que profundizaremos en el apartado siguiente). Por este y otros motivos (la urgencia, el presupuesto, etc.), frecuentemente en los servicios públicos se recurre a intérpretes *ad hoc* (Abril Martí, 2006, p. 96). Sin embargo, dichos intérpretes no suelen contar con la formación ni las herramientas necesarias para que se eviten malentendidos y errores, además de la insatisfacción y desconfianza que pueden llegar a generar. Por lo tanto, la formación de los intérpretes debería ser un requisito imprescindible a la hora de contratar sus servicios. Por ello y para contribuir a la prosperidad de la profesión, así como fomentar la presencia de intérpretes cualificados, algunas asociaciones profesionales como la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados (APTIJ) han creado unas guías de buenas prácticas (códigos deontológicos) para enmarcar la conducta del intérprete en estos ámbitos y la Oficina de Interpretación de Lenguas (OIL) del Ministerio de Asuntos Exteriores organiza pruebas de acreditación de Intérpretes Jurados. Sin embargo, a pesar de estos avances, si comparamos la ISP con la interpretación de conferencias, aún queda mucho camino por recorrer en lo referente a las investigaciones académicas.

2.2 La interpretación judicial: contextualización

En este apartado, procedemos a adentrarnos específicamente en el complejo mundo de la interpretación judicial como rama de la ISP, puesto que es a este ámbito que este estudio está dedicado. En su ponencia para el Congreso de *El intérprete judicial: ese interlocutor emocional entre el acusado y el juez*, la magistrada Pilar de Luna Jiménez de Parga describe a los intérpretes judiciales de la siguiente manera:

El intérprete es la persona que da forma a las ideas y deseos del otro. Una especie de actor que ha de interpretar el papel de una persona que puede ser privada de libertad durante muchos años. De ahí la importancia que tiene conocer el verdadero significado de una cosa o equivocarlo.

Interpretar correctamente un gesto o desfigurarlo, trasmitir o cambiar su sentido, y saber dar o no el correcto significado a las palabras, actitudes, y gestos del acusado. Traducir palabras es traducir culturas.

(Jiménez de Parga, 2010, p. 1)

A lo que añade:

[...] Los intermediarios lingüísticos se han convertido en una pieza clave del sistema judicial español. En traductores e intérpretes recae una responsabilidad del Estado. Todo un colectivo de personas que desconoce la lengua del país en el que hoy viven precisan de este interlocutor en el ámbito no solo policial y judicial sino también en otras actuaciones procesales no reguladas en la ley, como en las entrevistas con los abogados, ciertos interrogatorios por parte de los agentes del orden para decidir si tienen derecho a ciertos derechos, como el de asilo político, traducción de documentos de naturaleza muy variada y otras actuaciones no reguladas.

(Jiménez de Parga, 2010, p. 1)

Lo que más destaca de las descripciones de la figura del intérprete judicial es la inmensa responsabilidad que recae en él, puesto que, como bien comenta la magistrada, un solo error por parte del intérprete podría llegar a costarle la libertad al acusado. De modo que constatamos que el cometido del intérprete judicial va mucho más allá del traspaso de información de una lengua a otra (Valero-Garcés, 2006, p.142). Desde los estudios de Traducción e Interpretación en la Routledge Encyclopedia of Interpreting Studies, Ruth Morris (2009) nos propone la siguiente definición:

Courtroom interpreting, as a particular domain of LEGAL INTERPRETING, refers to situations where, due to one or more participants' limited (or complete lack of) proficiency in the language of the court, or to speech and/or hearing impairments, interpreting services are required in oral judicial proceedings in order to overcome difficulties in communication. Other-language speakers may include witnesses, defendants, legal counsel, jurors and judges, who need such services so that the legal procedure – pre-trial hearings, trial, sentencing – can take place.

Como podemos observar en la definición anterior, una de las palabras que caracteriza esta profesión es la “dificultad” porque además la responsabilidad que conlleva esta profesión, se le añaden muchas otras dificultades (aparte del profundo dominio de los idiomas y de las técnicas de interpretación). Según el modelo de competencias de Abril Martí (2006, pp. 666-669) el intérprete en los servicios públicos debería contar con las subcompetencias siguientes:

1. Subcompetencia comunicativa y textual en al menos dos lenguas y culturas: comprende las fases pasivas y activas de la comunicación, así como las convenciones textuales de las diferentes culturas de trabajo.
2. Subcompetencia cultural e intercultural: se refiere al conocimiento del trasfondo sociocultural asociado a las lenguas de trabajo del traductor (el intérprete en nuestro caso), que va más allá del conocimiento de las instituciones, historia y geografía de una sociedad para incluir sus percepciones, creencias, valores, etc.
3. Subcompetencia temática: comprende el conocimiento de los campos temáticos en los que ejercerá el traductor (intérprete), los cuales le permiten el acceso a la comprensión del texto de origen o de la documentación adicional que emplee.
4. Subcompetencia instrumental profesional: incluye el uso de fuentes documentales y herramientas de investigación y gestión terminológica, y el manejo de las aplicaciones informáticas más útiles para el ejercicio de la profesión.
5. Subcompetencia psicofisiológica: designa la propia conciencia del traductor (intérprete) sobre sí mismo, así como aptitudes o cualidades psicofisiológicas - capacidad de atención, concentración y memoria.
6. Subcompetencia interpersonal: hace referencia a la capacidad para trabajar profesionalmente en equipo e interrelacionarse con los distintos agentes que intervienen en la traducción (interpretación) como actividad profesional (colegas, revisores, documentalistas y terminólogos, clientes, usuarios, expertos, etc.).
7. Subcompetencia estratégica: engloba todos los procedimientos que se aplican a la planificación, organización y realización del trabajo, a la identificación y resolución de problemas y a la autoevaluación y revisión.

Para ser más específicos, en el caso de la interpretación judicial, en primer lugar, el intérprete debe tener conocimientos de Derecho (de ambas culturas) y, por supuesto, debe estar bien familiarizado con las actuaciones. Es decir, por ejemplo, los juicios orales que se llevan a cabo en una sala de vistas tienen un mobiliario y unos actores preestablecidos que ocupan una posición determinada en dicha sala. De igual manera, cabe destacar que esta posición connota una jerarquía entre las partes presentes, por ejemplo, en el estrado hallaremos al juez o los magistrados, al Ministerio Fiscal, al letrado de la Administración de Justicia, a la Abogacía General del Estado y a los demás letrados. En cambio, en un nivel inferior encontraremos al acusado, a la víctima, a los testigos y al público (Abrines *et al.*, 2022, p. 9).

En segundo lugar, se le suman los retos lingüísticos que emanan de la jerga que emplean los profesionales de la justicia. Como bien nos explica Briz (2011, p. 157, citado por Abrines *et al.*, 2022, p. 9) esta jerga se caracteriza por:

1. Terminología precisa (*vista, sentencia, letrado, etc.*)
2. Expresiones formulaicas de carácter jurídico (*de conformidad con lo expuesto, en cumplimiento con lo establecido, etc.*)
3. Latinismos (*sentencia in voce*)
4. Combinaciones recurrentes (*jura o promete, que son objeto de declaración, etc.*)
5. Fórmulas de tratamiento de máximo respeto (*su señoría, señor letrado, con la venia de su señoría*)

Por lo tanto, constatamos que lidiar con todas las dificultades mencionadas puede parecer casi imposible sin formación profesional. A pesar de dichas dificultades, antes de la aprobación de la Ley Orgánica 5/2015 de 27 de abril (Bestué, 2018), nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim, 1882) sugería, pero no exigía, que un profesional llevase a cabo esta tarea, puesto que disponía lo siguiente:

Si el testigo no entendiere o no hablare el idioma español, se nombrará un intérprete, que prestará a su presencia juramento de conducirse bien y fielmente en el desempeño de su cargo. Por este medio se harán al testigo las preguntas y se recibirán sus contestaciones, que éste podrá dictar por su conducto. En este caso, la declaración deberá consignarse en el proceso en el idioma empleado por el testigo y traducido a continuación al español.

(Artículo 440, LECrim)

El intérprete será elegido entre los que tengan títulos de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto, será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco le hubiere, cualquier persona que lo sepa.

(Artículo 441, LECrim)

Cabe destacar que lo previsto en esta ley atañe al testigo y que no se menciona absolutamente nada de las garantías del acusado. Respecto a la habilitación del intérprete, posteriormente, en el apartado 5 del artículo 231 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se estableció lo siguiente: «En las actuaciones orales, el Juez o Tribunal podrá habilitar como intérprete a cualquier persona conocedora de la lengua empleada, previo juramento o promesa de aquélla» (Jiménez de Parga, 2010, p. 1). Pero no fue hasta el año 2015 que gracias a la

aprobación de Ley Orgánica 5/2015 de 27 de abril, que «con objeto de llevar a cabo la transposición de la Directiva europea relativa a la interpretación y traducción en los procesos penales (Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010 y la Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales)» (Bestué, 2018, p. 1) se modificó lo previsto por la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Actualmente, el artículo 3 dicta lo siguiente:

Las modificaciones introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal facilitarán la aplicación de este derecho, garantizando el derecho del imputado o acusado a la interpretación y traducción en los procesos penales, así como el derecho a un juicio equitativo. El derecho del imputado o acusado a ser asistido por un intérprete se extiende a todas las actuaciones en las que sea necesaria su presencia, incluyendo el interrogatorio policial o por el Ministerio Fiscal y todas las vistas judiciales. A fin de preparar la defensa, también tendrá derecho a servirse de un intérprete en las comunicaciones con su Abogado que guardan relación directa con cualquier interrogatorio o vista judicial durante el proceso, o con la presentación de un recurso u otras solicitudes procesales. El derecho a interpretación o traducción requiere además que se le facilite la traducción de los documentos esenciales, o al menos los pasajes pertinentes de dichos documentos.

Estas modificaciones han ayudado en gran medida a garantizar el derecho a la información en los procesos penales. Sin embargo, tal como plantea Bestué (2018, p.2) la situación actual de la interpretación judicial en España es preocupante en cuanto a la calidad del servicio, puesto que los sistemas de acreditación actuales son insuficientes. Para intentar mejorar la calidad de la interpretación judicial, algunos proyectos como el TIPP¹ (coordinado por el grupo de investigación MIRAS en el 2017) han ayudado y aportado sus conocimientos, así como su experiencia en el ámbito, mediante la creación de bases de datos con recursos traductológicos, recomendaciones para los operadores judiciales e intérpretes, un código de buenas prácticas y una página web (Bestué, 2018, p.3). Sin duda, en nuestro país aún queda mucho camino por recorrer para llegar un servicio de interpretación judicial óptimo, pero podemos afirmar que poco a poco se van experimentando cambios significativos.

2.3 Las tres vertientes del intérprete

En todo tipo de interpretación social, incluida la judicial, el intérprete trabaja con tres vertientes (Ruiz Mezcua, 2010) que se explicarán a continuación. De acuerdo con lo mencionado en el

¹ Acrónimo de Traducción e Interpretación en los Procesos penales

apartado 2.1, el intérprete se encuentra en el centro de un diálogo triangular (usuario-intérprete-proveedor) en el que deberá ir cambiando de vertiente dependiendo de la dirección de su interpretación. En primer lugar, cuando el intérprete se dirija al usuario (acusado, víctima, testigo, etc.) deberá reflejar la voz del proveedor (juez, abogado, fiscal, agente, etc.) manteniendo en su habla el mismo grado de especialización (Ruiz Mezcua, 2010, p. 148) para que el mensaje se transmita de la manera más fiel posible, con el fin de que el usuario tenga la misma experiencia que hubiese tenido cualquier ciudadano que domine el idioma. Cuando se dé la situación contraria, es decir que esta vez el mensaje se transmite del usuario al proveedor, el intérprete deberá operar de la misma forma y emplear el mismo registro que este.

En segundo lugar, el intérprete debería adoptar el papel (por defecto) de transcodificador o *conduit* (Ozolins, 2000), garantizando una comunicación exitosa, respetando la autonomía discursiva² de ambas partes. Para ello, el intérprete se encuentra en una constante toma de decisiones respecto a las técnicas de interpretación y a los métodos que debe aplicar para que el mensaje se transmita en un cortísimo período de tiempo, con todo el esfuerzo cognitivo (escucha, análisis, comprensión, producción) que esto supone.

Por último, aparece el papel del intérprete como persona, con sus vivencias, creencias, emociones y sentimientos (Ruiz Mezcua, 2010, p. 148) que, de las tres, es la vertiente que constituye el objeto de esta investigación. Debido a nuestra naturaleza humana, este rol es un factor del que el intérprete nunca podrá librarse, por mucho que intente permanecer neutral e imparcial. Los intérpretes que se dedican a los servicios públicos, especialmente aquellos que trabajan en el ámbito sanitario, judicial y de asilo y refugio, se exponen diariamente a sesiones interpretativas de alta carga emocional. En efecto, los intérpretes judiciales en su labor lidian con situaciones de una gran tensión y dificultad como son: las agresiones sexuales, los robos, la violencia de género, etc. Por supuesto, además de ser testigos del lenguaje no verbal que se produce en contextos de esta índole.

² Cuando dos hablantes de un mismo idioma mantienen una conversación tienen lo que denominamos la «autonomía discursiva», puesto que el mensaje se transmite por vía directa al receptor. En la interpretación el objetivo es que el mensaje llegue de la manera más transparente posible, sin intervenciones personales del propio intérprete, para que tanto el usuario como el proveedor puedan tener una experiencia similar a la que hubiesen tenido si ambos compartiesen el mismo idioma.

El conjunto de estos factores, junto al uso de la primera persona en la narración, provocan que las emociones y los sentimientos del intérprete entren en juego (en adelante, implicación emocional), puesto que el intérprete podría sentirse identificado con el usuario al poder compartir (en ocasiones) ciertos rasgos como la edad, la nacionalidad, la cultura, la etnia, las experiencias, etcétera (Valero-Garcés, 2006, p. 143). No obstante, se espera que el intérprete actúe de la manera más imparcial posible y «no puede prestarle a ese usuario una ayuda mayor que la propia interpretación de sus palabras. Esta atmósfera que se crea (atmósfera negativa), implica un ambiente de trabajo bajo presión. Que puede tener un impacto psicológico en el intérprete, fomentando el aumento de estrés» (Márquez Olalla, 2013, p. 62).

Tal como acabamos de comentar, actuar de manera imparcial sería la conducta ideal (o al menos la que se espera) que debe adoptar el intérprete. Sin embargo, la implicación emocional en contextos como la interpretación judicial (y la ISP en general) es inevitable porque es inherente al ser humano, pero en todo caso no debería afectar a la comunicación, ya que es el objetivo principal de la interpretación. Pese a ello, que la comunicación no se vea afectada por la posible implicación emocional del intérprete no supone que desaparezcan la empatía y las emociones y que el intérprete acabe ejerciendo como «una mera máquina que transmite un mensaje» (Márquez Olalla, 2013, p. 31). Al contrario, tal como describe Gastó Jiménez (2020, p. 14), la empatía es esencial durante la sesión porque permite, por ejemplo, conectar más con el usuario y su relato. Aun así, el intérprete tiene que ser capaz de discernir entre dicha empatía y una sobreidentificación o unas ganas irrefrenables de ayudar al usuario, lo cual debería evitarse, dado que le podría llevar a quebrantar su neutralidad y, en consecuencia, actuar como intérprete defensor (concepto que se explicará en el siguiente apartado). Cabe mencionar que debido a su naturaleza, la ISP acarrea un impacto psicológico (que se explicará detalladamente en el apartado 2.5) considerable que no se puede evitar, pero con el que hay que aprender a lidiar.

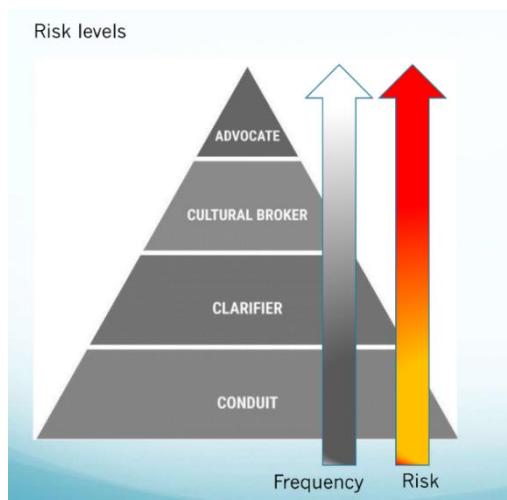
2.3.1 Conduit, clarifier, cultural broker, advocate

Como hemos comentado en el apartado anterior, los intérpretes trabajan a diario en sesiones de alta carga emocional que pueden generar mucho estrés y nerviosismo que afectan a su estado psicológico. Además, en palabras de Valero-Garcés (2006, p.144) a menudo sucede que el intérprete es literalmente el único que entiende al usuario, lo cual puede dar origen a una

«reacción emocional compleja hacia el intérprete [que] puede dificultar el mantenimiento de los códigos profesionales de neutralidad». En ocasiones, también puede ocurrir que a la carga emocional inherente a la profesión se le añada un dilema ético³. A nivel emocional, esto resulta muy difícil de gestionar para el intérprete, ya que puede generar miedo, indecisión, frustración, estrés o, incluso culpa, a la hora de actuar si llega a quebrantar la neutralidad del código deontológico por el que se rige.

Para exemplificar los problemas a los que se puede enfrentar un intérprete, empezaremos por explicar los cuatro roles que puede desempeñar el intérprete en los servicios públicos, la frecuencia de estos, así como los riesgos, basándonos en el trabajo de Sofía García-Beyaert (s. f.). Como podemos observar en la pirámide de la Figura 1, el intérprete puede actuar de cuatro maneras distintas (*conduit, clarifier, cultural broker, advocate*).

Figura 1: Pirámide de García Beyaert



Fuente: Documento de clase inédito de Sofía García-Beyaert, basado en el trabajo de Cynthia E. Roat (1995)

En la base de dicha pirámide se encuentra el rol de *conduit* o canal, que es cuando el intérprete actúa como transmisor lingüístico y mantiene una posición neutral (por defecto) entre el triángulo usuario-intérprete-proveedor. En el segundo escalón se sitúa el rol de *clarifier* que

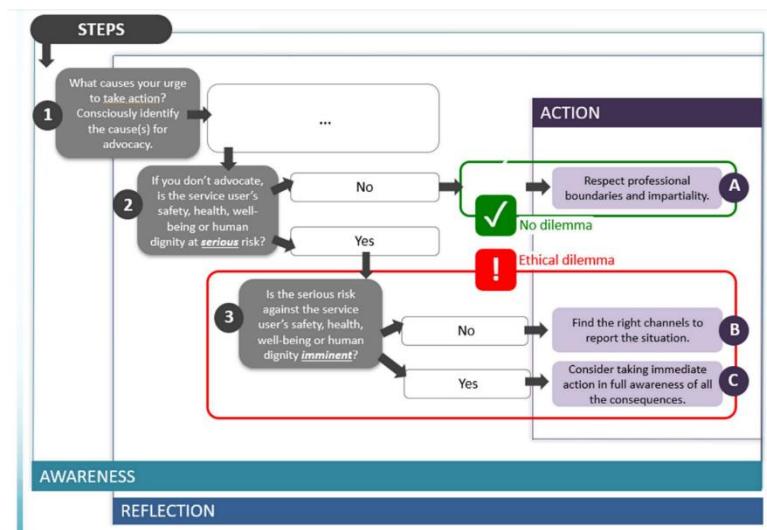
³ Situación en la que ocurre un conflicto entre los valores del intérprete como persona y las opciones de actuación a su alcance. Teniendo las posibles soluciones repercusiones tanto positivas como negativas.

tiene lugar cuando el intérprete interviene en la conversación con voz propia para explicar o aclarar el significado de un término o concepto que no tiene equivalente pleno en la lengua meta, todo ello para que la conversación siga fluyendo. En tercera posición, figura el rol de *cultural broker* que ocurre cuando en la conversación surge una confusión lingüística o cultural (p. ej. el Año Nuevo chino no cae en la misma fecha que el Año Nuevo occidental), por lo que el intérprete proporciona el contexto cultural necesario (también con voz propia) para solventar el posible malentendido.

Por último, en la punta de la pirámide aparece el rol de *advocate* o también conocido en español como «intérprete defensor». Para explicar mejor en qué consiste este rol comenzaremos con la propuesta de definición de «*advocacy*» que nos ofrece García-Beyaert (2015, p. 381) en su publicación *Advocacy and the Community Interpreter*: «Taking action or speaking up on behalf of a service user whose safety, health, well-being or human dignity is at risk, with the purpose of preventing such harm». La *advocacy* puede parecer una conducta legítima por nuestra empatía natural como humanos, sin embargo, es necesario tener en cuenta que al adoptarla el intérprete estará rompiendo la autonomía discursiva y, por lo tanto, la neutralidad. Esto implica que, en el intercambio lingüístico, el intérprete deja de tener el rol pasivo que ejerce como *conduit* y pasa a ser un participante activo con voz propia. Al considerarse que este tipo de actuaciones se salen del papel de intérprete, cabe plantear la siguiente pregunta: ¿Cuándo y cómo se podría actuar como intérprete defensor?

En un plano mundial, no se ha establecido ningún consenso que decrete cómo se debe enfrentar el intérprete a un dilema ético. Sin embargo, en muchos países, incluida España, existen asociaciones profesionales que han delimitado la conducta del intérprete mediante códigos deontológicos que comentaremos detalladamente más adelante. Para responder a la pregunta planteada previamente, nos ayudaremos del interesantísimo esquema (Figura 2) denominado *Road Map for Advocacy* (García-Beyaert, 2015, citado por Bancroft, M. A., García-Beyaert, S., Allen, K., Carriero-Contreras, G., Socarrás-Estrada, D., 2016, p. 263) que determina los pasos que el intérprete debería seguir en caso de encontrarse en un dilema ético, para que pueda hacer un balance de la situación y aplicar la conducta menos perjudicial.

Figura 2: Road Map for Advocacy



Fuente: García-Beyaert (2015), p.387

Como podemos constatar gracias al esquema el único momento en el que se considera que el rol de *advocate* está justificado en un dilema ético es cuando el peligro que corre el usuario es inminente. Este tipo de actuaciones tiene que ser el último recurso del intérprete, es decir, que antes de posicionarse a favor de alguna de las dos partes del triángulo (usuario-intérprete-proveedor), tendrá que optar por mantenerse siempre en la posición más neutral posible, puesto que su función principal es actuar como *conduit* en cualquier tipo de sesión interpretativa.

No obstante, empleando las palabras de García-Beyaert, (2015, p. 392), limitar el rol profesional cuando se es testigo del sufrimiento ajeno también puede generar estrés en el intérprete al igual que ocurre con otras profesiones sociales como es el caso del personal sanitario, el profesorado, los asistentes sociales, los psicólogos, etc. Lo que cabe destacar de este apartado es que, generalmente, el rol del intérprete oscila con más frecuencia entre los tres primeros escalones de la pirámide (Figura 1) como podemos observar en la fecha «*frequency*», lo cual puede parecer lógico, puesto que son los roles que más respetan la neutralidad a la que está sujeto el intérprete. Mientras que, cuanto más se acerque el intérprete al rol de *advocate* más riesgos corre (flecha «*risk*») porque entonces estaría actuando con voz propia, quebrantando la neutralidad y, además, podría fomentar el vínculo emocional con el usuario, lo cual no es propicio.

En este trabajo se ha hecho hincapié en múltiples ocasiones en la neutralidad y la imparcialidad porque varias autoras como Cordero Cid (2013), García-Beyaert (2015), Hale (2008) y Valero-Garcés (2006) entre otras, sostienen en sus investigaciones que estos principios son los que resultan más difíciles de cumplir para el intérprete debido a las características de la ISP, puesto que «el intérprete puede sentirse identificado con el usuario y adoptar una postura que ponga en riesgo su imparcialidad» (Cordero Cid, 2013, p. 20). Para concluir este apartado, consideramos de gran relevancia presentar a continuación la tabla (Figura 3) elaborada por Hale (2008, p.102) en su publicación *Controversies over the role of the court interpreter* en la que la autora mide los niveles de imparcialidad según el rol que adopte el intérprete. Como podemos observar, la tabla de Hale (2008) respalda lo que afirma García-Beyaert (Figura 1) respecto a los roles y al nivel de imparcialidad que se le atribuye a cada uno de ellos.

Figura 3: Niveles de Imparcialidad

Description of task	Role identity	Accuracy requirement	Impartiality requirement
1. To help the minority language speaker present his/her case in the best possible way	Advocate for the powerless participant	Medium	Nil. Partial to the minority language speaker
2. To help the service provider/institution. To serve as an institutional assistant	Advocate for the powerful participant	Medium	Nil. Partial to the mainstream language participant
3. To be an active third participant in the interaction and decide on what should and should not be uttered	Gatekeeper. The interpreter becomes the only powerful participant	Low	No partiality to either party—power to the interpreter
4. To ensure effective communication between the participants	Filter, embellisher, clarifier, speech assistant	Medium to High. Content alone	Impartial. Both parties "helped" by the interpreter
5. To remove the language barrier and place the minority language speaker in as similar a position as possible as someone who speaks the mainstream language	Faithful renderer of the original utterances	High. Content and manner	Impartial. Responsibility for communication left to authors of the utterances

Fuente: Hale (2008), p.102

2.4 Códigos deontológicos: neutralidad e imparcialidad

En este apartado estudiaremos qué dictan los códigos deontológicos de distintos países como Estados Unidos, Australia, Reino Unido y España respecto a la imparcialidad, la neutralidad y las relaciones interpersonales entre el intérprete y el usuario. Primero, quisiéramos clarificar que en este trabajo se han utilizado los términos «imparcialidad» y «neutralidad» como sinónimos, puesto que como bien explican Prunč y Setton (2015) estos dos términos se utilizan de manera imprecisa en la literatura. De hecho, estos mismos autores (Prunč y Setton, 2015, p. 273) manifiestan lo siguiente:

Neutrality is a term less commonly found in codes than in the literature, where it is often discussed in terms of its theoretical converse, ‘loyalty’, and the wider issues of the interpreter’s role and the appropriate scope and nature of MEDIATION to be provided. Impartiality is the preferred term in most codes for public service interpreting (COMMUNITY INTERPRETING), with some variance in scope.

Antes de sumergirnos en su contenido, empezaremos por dar una definición. Tal como define el *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, un código deontológico es un:

1. Conjunto de preceptos que tipifican las infracciones y las sanciones relacionadas con el ejercicio de una determinada profesión.
2. Conjunto de normas jurídicas de orden disciplinario aprobado por un colegio profesional en el ejercicio de su potestad de autorregulación.

De estas definiciones destacamos que un código deontológico es un texto de carácter normativo cuyos criterios son compartidos, aprobados y aceptados por un colectivo profesional en el que se incluye un código de conducta, se tipifican las infracciones y se describen las posibles sanciones. A continuación se incluirán los fragmentos de muestra de un código deontológico de cada uno de los siguientes países: Reino Unido, Estados Unidos, Australia y España. Quisiéramos recalcar que en este trabajo únicamente incorporaremos los fragmentos relativos a la imparcialidad y neutralidad, así como los que hagan referencia a las relaciones interpersonales entre el intérprete y los usuarios. Los criterios de selección de los países de dichos códigos se basan en la tabla elaborada por Abril Martí (2006, pp. 92-93,) que nace del trabajo de Ozolins (2000). Hemos seleccionado Reino Unido, Australia y Estados Unidos

porque, según la tabla, en estos países la formación y acreditación están regladas o al menos se les presta atención y porque en algunos de ellos la entidad responsable de la interpretación es la Administración. Respecto a España y la Unión Europea, hemos decidido que también deben figurar en este apartado porque son de gran relevancia, ya que es donde se está llevando a cabo esta investigación.

En primer lugar, comentaremos el código de la Association of Police and Court Interpreters (APCI) de Reino Unido que establece las directrices siguientes:

13. Members shall not go to a witness' home or meet a witness elsewhere at the request of a police officer or anyone else to take a statement or for any other purpose unless accompanied by an officer in charge of the case or other police officer.
14. Members shall at no time use their own transport to convey witnesses or defendants even if requested to do so by the Principal.
15. Members shall at no time give their addresses, telephone numbers or other personal details to witnesses or defendants. [...]
17. Members shall not engage in any activity which results in a conflict of interest or in which there is a significant risk of a conflict of interest with their role as an official interpreter. [...]
20. A Member shall under no circumstances give advice of any kind legal or otherwise to a defendant or a witness. In particular he must not comment on the choice of a solicitor. [...]
25. Members shall interpret impartially between the various parties and with due regard to the circumstances prevailing at the time shall take all reasonable steps to ensure complete and effective communication between the parties.

(APCI, 1974)

Tal como podemos constatar en las directrices 13, 14 y 15, se hace un especial hincapié sobre las relaciones interpersonales que se podrían dar entre el intérprete y el usuario y se especifica que el intérprete no deberá tener ningún tipo de contacto con el usuario (p. ej. proporcionar datos personales, ofrecer transporte privado, acudir a su casa) sin la presencia de un agente de policía. Además, también se dicta que el intérprete deberá permanecer imparcial y no podrá involucrarse en actividades que puedan generar conflictos de intereses, ni tampoco dar ningún tipo de asesoramiento legal. Por consiguiente, esto demuestra que APCI desaprueba todo tipo de conductas que favorezcan un contacto más personal entre el usuario y el intérprete.

Pasamos a contemplar lo que prescribe el Code of Ethics for Court Interpreters del DC Courts Interpreters Registry del distrito de Columbia (Estados Unidos) en el que se expone lo siguiente:

Canon 3: Conflict of Interest & Impartiality

Interpreters are to remain impartial and neutral in proceedings where they serve and must maintain the appearance of impartiality and neutrality, avoiding unnecessary contact with the parties. Interpreters must disclose any real or perceived conflict of interest and shall avoid an appearance of impropriety and conflict of interest in the matter both in and out-of-court. The interpreters must have no personal interest in the outcome of the case. [...]

Canon 5: No Advocacy/Legal Advice

Interpreters will limit their participation in those matters in which they serve to interpreting and must not advocate on behalf of the parties, must not give advice to the parties or otherwise engage in activities that could be construed as the practice of law.

(DC Courts Interpreters Registry, s.f.)

En este caso, las directrices no son tan específicas como las de APCI en cuanto al contenido y a los ejemplos de lo que no debe hacer el intérprete, pero aun así destaca una posición favorable respecto a la imparcialidad y se recomienda evitar todo contacto innecesario con el usuario. De igual modo, se prohíbe abogar por algunas de las partes y se anima encarecidamente a que el intérprete notifique cualquier tipo de conflicto de intereses.

Proseguimos con el Code of Ethics and Code of Conduct del Australian Institute of Interpreters and Translators (AUSIT) de Australia, donde se manifiesta lo siguiente:

4. IMPARTIALITY

Interpreters and translators observe impartiality in all professional contacts. Interpreters remain unbiased throughout the communication exchanged between the participants in any interpreted encounter. Translators do not show bias towards either the author of the source text or the intended readers of their translation.

6. CLARITY OF ROLE BOUNDARIES

Interpreters and translators maintain clear boundaries between their task as facilitators of communication through message transfer and any tasks that may be undertaken by other parties involved in the assignment.

Explanation: The focus of interpreters and translators is on message transfer. Practitioners do not, in the course of their interpreting or translation duties, engage in other tasks such as advocacy, guidance or advice. Even where such other tasks are mandated by particular employment arrangements, practitioners insist that a clear demarcation is agreed on between interpreting and translating and other tasks. For this purpose, interpreters and translators will, where the situation requires it, provide an explanation of their role in line with the principles of this Code.

(AUSIT, 2012)

Al igual que los anteriores, por un lado, el código de AUSIT opta por la imparcialidad y el respeto de los límites profesionales, insistiendo en el rol del intérprete como facilitador sin sesgo de la comunicación y, por otro lado, repreueba conductas como la *advocacy* y el asesoramiento por parte del intérprete. Un aspecto muy interesante de dicho código es que especifica que, si fuese necesario, los intérpretes deben explicar cuál es su papel de acuerdo con lo establecido en el mismo código.

Avanzamos en nuestro estudio de los códigos deontológicos para centrarnos en el de la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Jurados y Judiciales de España (APTIJ), en el que se expone lo siguiente:

2. IMPARCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

El intérprete o traductor permanecerá en todo momento imparcial y neutral y será independiente, preservando su independencia frente a toda clase de injerencias, exigencias o intereses ajenos que pudieran menoscabar su labor profesional y que provengan de los poderes públicos, económicos o fácticos, de los tribunales, de su cliente o de sus propios compañeros o colaboradores.

6. LIMITES DE SU EJERCICIO PROFESIONAL:

Los intérpretes y traductores se limitarán a interpretar y traducir y no darán asesoramiento jurídico, ni expresarán opiniones personales a las personas para las que interpretan ni se implicarán en otras actividades que puedan interpretarse como un servicio distinto al de traducir o interpretar.»

(APTIJ, 2010)

Una vez más observamos una defensa de la imparcialidad y la neutralidad que no deben ser quebrantadas bajo ningún concepto y se insiste en que los intérpretes no se implicarán en otras tareas que no sean interpretar. En esta ocasión no se menciona nada en específico respecto a las relaciones interpersonales con el usuario.

Por último, completaremos nuestro recorrido con el código deontológico de la European Legal Interpreters and Translators Association (EULITA) que establece las directrices para la Unión Europea. Las cuales promulgan lo siguiente:

Impartiality

Legal interpreters and legal translators shall remain neutral and also maintain the appearance of impartiality, avoiding any undue contacts with either witnesses, defendants and their families or members of the legal professions. Any potential conflict of interest shall be immediately disclosed to the court*) [sic].

Protocol and Demeanour

[...] Legal interpreters and legal translators shall refrain from giving advice to the parties or otherwise engage in activities others than the ones belonging to the actual assignment.

(EULITA, 2013)

De este código destacamos que se recomienda evitar el contacto innecesario con los usuarios, se insta a señalar cualquier posible conflicto de intereses, además de preservar la neutralidad e imparcialidad. También se pide que los intérpretes se abstengan de involucrarse en otras actividades que no sean interpretar.

Como conclusión de este apartado, resaltamos que todos los códigos mencionados defienden encarecidamente la imparcialidad y la neutralidad. La mayoría desaconsejan todo contacto con el usuario que no emane estrictamente de la sesión interpretativa. Para los que se pronuncian al respecto, la *advocacy* es una práctica de la que el intérprete debe abstenerse, Y por último, destacamos que el asesoramiento legal queda claramente prohibido.

2.5 Emociones e impacto psicológico

Tras haber expuesto en el apartado anterior lo que establecen los códigos deontológicos respecto a las relaciones interpersonales entre el intérprete y los usuarios, pasamos a estudiar las emociones que puede experimentar el intérprete y, posteriormente, las consecuencias que pueden acarrear estas mismas. El *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española define la emoción como «alteración del ánimo intensa y pasajera, agradable o penosa, que va acompañada de cierta commoción somática». Las emociones tienen una función adaptativa (BVG Psicología, 2023) y son respuestas que experimentamos en múltiples situaciones que pueden manifestarse mediante comportamientos específicos, expresiones faciales y cambios fisiológicos. Existe una gran variedad de emociones: la tristeza, el miedo, el enfado, la alegría, la euforia, el asco, la sorpresa, la frustración, etcétera. Las emociones cambian, evolucionan, se experimentan de manera distinta según el individuo y son esenciales para establecer conexiones sociales. En su investigación *Court Interpreting as Emotional Work: A Pilot Study in Swedish Law Courts*, Carstensen y Dahlberg (2017, p.57) consideran la ISP como una «profesión emocional» y sostienen la siguiente afirmación:

The emotional work performed by the interpreter is not only a question of translating emotions (or not) from one language or culture to another, but furthermore the task involves to produce in the listener a proper emotional state. The interpreter has to deal with emotions one way or the other.

Estas mismas autoras defienden que distanciarse de la dimensión emocional de la interpretación no es siempre posible, puesto que el intérprete tiene que “convertirse” en el usuario y no solo limitarse a interpretar. Citando a Gastó Jiménez (2020, p. 5):

En los servicios públicos toda la información es importante, el intérprete debe trasladar hasta el más mínimo detalle en todos los aspectos (contenido, forma y lenguaje no verbal). Considerando que dichas narraciones pueden contener descripciones desagradables o emocionalmente complicadas, no es difícil que el intérprete se vea conmovido o emocionalmente afectado por el contenido de la sesión.

En este ámbito de la interpretación se suele hablar de emociones como la tristeza, la frustración, la indignación, la decepción, entre otras, pero no debemos olvidar que a veces el intérprete judicial puede hasta tener que trabajar con miedo porque, debido a la naturaleza de la interpretación judicial, si este tiene que ejercer como interlocutor para el acusado, deberá

permanecer a su lado incluso muy cerca si tiene que hacerlo en modalidad susurrada por ejemplo. Sin embargo, como bien argumenta la magistrada Jiménez de Parga (2010, p. 4):

La interpretación judicial es saber analizar las respuestas que da el acusado dentro de un contexto cultural, es conocer la jerga del país de origen para poder trasladar acertadamente sus contestaciones. Es sentir empatía y no miedo por la persona a la que se interpreta para que éste pueda tener confianza en las respuestas que el intérprete está dando en su nombre al tribunal que lo está juzgando.

La dimensión emocional de la ISP da lugar a un impacto psicológico considerable en el intérprete y, a continuación, procederemos a destacar los factores principales que pueden desencadenarlo. Como se ha mencionado anteriormente en este trabajo, Valero-Garcés (2006, p. 143) sostiene que, en muchos ámbitos de la ISP, el intérprete muy a menudo es la única persona que entiende al usuario y que, por ello, este último puede desarrollar una relación emocionalmente intensa con el intérprete, puesto que además de compartir su idioma puede compartir ciertas características (etnia, país de origen, cultura, edad, sexo, etc.). Como es bien sabido, el constante contacto con usuarios que relatan experiencias desalentadoras acaba teniendo un efecto negativo sobre el estado de ánimo del intérprete, especialmente si este no mantiene la distancia emocional adecuada. Asimismo, hay que tener en cuenta los rasgos de los usuarios a los que se prestan los servicios que Valero-Garcés (2006, p. 143) clasifica de la siguiente manera: «usuarios que han vivido situaciones de violencia, que han sufrido torturas o pérdidas de familiares y amigos (como es el caso de muchos solicitantes de asilo)» y «usuarios con un estado psicológico y emocional muy deteriorado y cuyas conversaciones suelen tener un contenido predominantemente negativo».

Al factor «usuario» se le añaden otros que derivan propiamente de la interpretación judicial. Por ejemplo, tal como indica Luaces González (2021, p. 36) los tecnicismos (mencionados en el apartado 2.2) al igual que otras dificultades como el acento, la dicción, los fallos técnicos del equipo de sonido (si lo hay), así como los comportamientos inadecuados (agresividad, violencia, etc.) del usuario o proveedor provocan que se dificulte la labor del intérprete y que aumenten los niveles de estrés y tensión. Paralelamente, encontramos variables personales del intérprete como, por ejemplo, «[...] si existe historial familiar de alteraciones psicológicas, hábitos inadecuados para enfrentarse a situaciones que puedan generar mucho estrés (como

consumo exagerado de alcohol o drogas, trastornos alimenticios, autolesiones, etc.) [...]» (Luaces González, 2021, p. 36).

Otro factor importante es la empatía, ya que puede resultar ser un arma de doble filo. Los intérpretes son individuos que gozan de una gran empatía y voluntad de ayudar. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente, se desaconseja brindar todo tipo de ayuda más personal que traspase los límites profesionales recomendados por los códigos deontológicos. Esta “imposibilidad” de ayudar puede provocar una sensación de impotencia en el intérprete que puede desembocar en frustración, la cual suele derivar en desmotivación. Esta última tiene como consecuencia un deterioro de la calidad del servicio prestado, el absentismo laboral, una disminución en la implicación laboral e, incluso, el abandono del puesto de trabajo (Valero-Garcés, 2006, p. 145). De manera similar, desempeñan un papel importante las variables situacionales tales como los conflictos de roles, la proximidad a la fuente del trauma, etc. y contextuales como un apoyo adecuado o no en el entorno social (Luaces González, 2021, p. 36). Todos los factores mencionados previamente son inevitables, por lo tanto, es imprescindible que el intérprete tenga una alta estabilidad emocional y sepa controlar el impacto de estos sobre su salud mental.

Tras haber expuesto los factores, seguidamente pasamos a describir detenidamente las consecuencias del impacto psicológico que puede acarrear ejercer esta profesión. Para ello, empezaremos por definirlo, según Moreno *et al.* (2020, p. 2) el impacto psicológico es «el conjunto de cambios de comportamientos, pensamientos o emociones que aparecen, o se intensifican, como consecuencia de la experiencia de algún tipo de situación que implica una pérdida, un daño o una amenaza intensos, importantes o prolongados». Acto seguido, procedemos a presentar los trastornos psicológicos más frecuentes que afectan a intérpretes que se dedican a los servicios públicos, así como sus síntomas.

En las distintas investigaciones llevadas a cabo sobre la salud mental de los intérpretes, uno de los trastornos que suele encabezar las listas es el trauma vicario o en inglés *Secondary Traumatic Stress* (STS). Desde el punto de vista del Dr. Rodríguez Lara (s. f., p. 2), existen tres tipos de psicotraumatización: primaria (le ocurre directamente a la víctima), secundaria (le

sucede al que es testigo del trauma ajeno) y terciaria (afecta indirectamente a familiares y amigos de la víctima). Los síntomas de este trastorno son muy similares a los del trastorno por estrés postraumático (TEPT) que desarrollan algunas víctimas de guerra, desastres naturales, accidentes de coche, agresiones sexuales, torturas, entre muchas más (Luaces González, 2021, p. 45). El Dr. Rodríguez Lara (s. f., pp. 15-17) divide los síntomas del trauma vicario en tres categorías:

- Físicos: alteraciones del sueño y de los patrones de la alimentación, extremos en energía, cambios en la apariencia, dolores de cabeza, brotes en la piel, problemas digestivos, dolores musculares, etc.
- Psicológicos y emocionales: ansiedad, depresión, alteraciones perceptivas, extremos emocionales.
- Sociales: cambios en las relaciones y crisis interpersonales.
- Espirituales: fanatismos extremos, pérdida de la fe, incremento del pensamiento sobrenatural.

En el caso de los intérpretes, el tipo de psicotraumatización que sufren es la secundaria, pues son profesionales especialmente vulnerables para experimentar el trauma de los duros relatos de sus usuarios debido a su alta exposición a estos contextos. Otras afecciones y, quizás, las más características de la ISP al igual que de la interpretación de conferencias, son el estrés y la ansiedad. En palabras de González Rodríguez (2022, p. 88), «el estrés, por ejemplo, es uno de los más comunes, provocado por condiciones que, de algún modo, son inherentes a la profesión: constante flujo de información, celeridad y presión del tiempo, alto nivel de concentración, desgaste cognitivo o fatiga» a lo que añade lo siguiente:

Este tipo de estrés lo experimentan ya durante la carrera en sus prestaciones (ibid.); los docentes son conscientes de ello y asisten a sus estudiantes con recomendaciones e indicaciones genéricas para que puedan gestionar el estrés y la ansiedad. Sin embargo, en los diseños curriculares no se suelen incluir pautas o directrices para afrontar contextos y situaciones estresantes en los que existe una alta probabilidad de sufrir algún tipo de impacto psicológico y emocional; esto significa que los futuros intérpretes, al no contar con un mínimo de preparación al respecto, podrían ser vulnerables y dar signos de fragilidad emocional o psicológica en el ejercicio profesional. [...] También la falta de preparación adecuada para enfrentarse a determinadas prestaciones o la carencia de instrumentos lingüísticos y socioculturales en las propias lenguas

de trabajo pueden ser causas de estrés o ansiedad, especialmente en los intérpretes ad hoc, al ejercer la profesión sin la necesaria formación específica y especializada.

(González Rodríguez, 2022, pp. 88-89)

Los síntomas del estrés pueden manifestarse de varias maneras: problemas del sueño, dolor estomacal, dolor de cabeza, dolor en el pecho, tensión o dolor muscular, fatiga, cambio en el deseo sexual, etc. El estrés es uno de los mayores causantes de ansiedad, la cual a su vez presenta los siguientes síntomas: nerviosismo, sudoración, temblores, aumento del ritmo cardíaco, problemas de concentración, cansancio, problemas gastrointestinales, pánico, insomnio, entre otros. En consecuencia, una de las destrezas más importantes que debe tener el intérprete es la capacidad de hacerle frente.

El síndrome del desgaste profesional o *burnout* (reconocido por la Organización Mundial de la Salud en el 2019 como el síndrome del estrés laboral crónico) es de igual modo una de las consecuencias del impacto psicológico en el intérprete. Su término fue acuñado por primera vez en 1974 por el psicólogo alemán Herbert Freudenberger (Luaces González, 2021, p. 47). Como expresa Luaces González (2021, p. 48), el *burnout* está causado por: la exposición a largo plazo a situaciones altamente estresantes, los conflictos personales, la sobrecarga de responsabilidades laborales, la poca recompensa emocional o financiera, el desconocimiento de los límites profesionales por parte del proveedor o usuario, etc. Sus síntomas son: el agotamiento físico y mental, la fatiga crónica, aumento o pérdida de peso y apetito, los dolores musculares y de cabeza, los trastornos gastrointestinales, el insomnio, la depresión, la ansiedad, los cambios de comportamiento (indiferencia, desapego), la irritabilidad, el bajo rendimiento, la desmotivación y la frustración (Luaces González (2021, p. 48).

A diferencia de la interpretación de conferencias, en la ISP existe otro tipo de estrés que experimentan profesionales que se dedican a ayudar o aliviar el sufrimiento de los demás, se trata de la fatiga por compasión o *Compassion fatigue*. Esta ocurre cuando la energía compasiva que se invierte en una labor es superior a la capacidad de recuperación del intérprete. De acuerdo con Luaces González (2021, p. 47), los síntomas psicológicos de la fatiga por compasión son: el miedo, la culpa (por no poder ayudar), la ansiedad, el estrés, la desesperación, el desinterés, la falta de atención. En cambio, los síntomas físicos son muy similares a los del *burnout* y del

trauma vicario, por ello algunos expertos consideran la fatiga por compasión como una suma de ambos. Tal como señala la misma autora:

El intérprete forma parte de los profesionales que participan en la interacción con personas que sufren trastornos psicológicos, se encuentran en un estado emocional alterado o requieren de ayuda terapéutica, por lo que es probable que también acaben sufriendo fatiga por compasión, ya que, al fin y al cabo, el intérprete es la pieza clave en el proceso de comunicación entre dos lenguas que no se entienden y trata de ayudar a que se comprendan.

(Luaces González, 2021, p. 47)

Seguidamente, procedemos a exponer una de las mayores lacras de la salud mental de nuestra sociedad: la depresión. La Organización Mundial de la Salud la describe como:

El trastorno depresivo (o depresión) es un trastorno mental común. Implica un estado de ánimo deprimido o la pérdida del placer o el interés por actividades durante largos períodos de tiempo.

La depresión es distinta de los cambios habituales del estado de ánimo y los sentimientos sobre el día a día. Puede afectar a todos los ámbitos de la vida, incluidas las relaciones familiares, de amistad y las comunitarias. Puede deberse a problemas en la escuela y laborales o causarlos.

La depresión puede afectar a cualquiera. Quienes han vivido abusos, pérdidas graves u otros eventos estresantes tienen más probabilidades de sufrirla. Las mujeres son más propensas a la depresión que los hombres.

(OMS, 2023)

Los episodios depresivos pueden presentar los siguientes síntomas: problemas de concentración, baja autoestima, culpa, alteraciones del sueño, cambios en el apetito o peso, cansancio, falta de esperanza e, incluso, pensamientos de muerte o suicidio (OMS, 2023). Por suerte, la depresión se puede prevenir y tratar. Por este motivo, es esencial que el intérprete esté concienciado sobre los riesgos y los factores que conducen a la depresión para que desde los primeros signos sepa reconocerla y busque ayuda. Como podemos observar en la definición de la OMS, las mujeres son más propensas que los hombres a sufrir depresión, este es un dato importante a tener en cuenta porque cabe destacar que la mayoría de los profesionales que se dedican a la ISP son mujeres.

Hasta ahora, todas las afecciones descritas en este apartado son negativas. De modo que, por último y para no terminar con mal sabor de boca, expondremos un sentimiento positivo que puede generar esta profesión: la satisfacción por compasión. Según Luaces González (2021, p. 53), la satisfacción por compasión es: «uno de los aspectos positivos de trabajar como profesional que ayuda con su trabajo a terceros, es decir, el placer que proporciona el puesto de trabajo, las buenas relaciones laborales con los compañeros y la contribución a la empresa o incluso a la sociedad». Los profesionales que pueden experimentar esta satisfacción son aquellos que ayudan a los demás, como los profesores, el personal sanitario, los terapeutas, los policías y, como no, los intérpretes. A nivel laboral y personal, la satisfacción por compasión presenta las siguientes ventajas: reduce los efectos del *burnout* y del estrés, fomenta la autoestima y la satisfacción laboral, mejora las relaciones humanas, mejora el estado de ánimo, aumenta el rendimiento, así como la satisfacción de usuario.

En resumen, constatamos que, según la literatura, los intérpretes pueden llegar a experimentar todo tipo de emociones y sentimientos, tanto positivos como negativos. De los más frecuentes destacamos: la frustración, la tristeza, la indignación, la decepción, el miedo, la empatía y la satisfacción.

2.6 Recomendaciones para afrontar el impacto psicológico y emocional

Para concluir este Marco teórico, procedemos a explorar varias sugerencias que destacan distintos autores sobre técnicas y estrategias efectivas para que el intérprete tenga las herramientas necesarias para afrontar el impacto psicológico y emocional y poder ejercer su profesión de manera saludable. Cabe destacar que para preservar la estabilidad emocional, los intérpretes al igual que muchas otras profesiones sociales o humanitarias pueden requerir asistencia psicológica. Por desgracia, los empleadores o centros donde ejercen los intérpretes no suelen ofrecer este tipo de apoyo a los trabajadores, por lo tanto, tienen que buscarlo por su propia cuenta.

Sin embargo, como señala Valero-Garcés (2006, p. 148) a veces ocurre que el intérprete desista en acudir a un psicólogo por miedo a ser etiquetado, perder el trabajo o enfrentarse a prejuicios negativos que se atribuyen a los desequilibrios psicológicos y emocionales. Por este motivo,

destacan como primeras estrategias la detección del problema, la aceptación y el autoconocimiento (de los límites de uno mismo). Es esencial que el intérprete sepa identificar cuando no está bien y necesita apoyo, puesto que es el primer paso hacia la recuperación. Como bien indica la misma autora (Valero-Garcés, 2006, p. 148), existe una «fuerte idealización de la profesión y algunas veces es muy difícil aceptar las desilusiones a las que se enfrentan en la vida, sobre el terreno». Por consiguiente, es importante que el intérprete sea consciente de sus propias emociones y límites para poder pedir ayuda cuando sienta que no puede más. Asimismo, también es fundamental que el intérprete aprenda a establecer límites claros entre la vida laboral y personal, así como saber decir que no cuando la situación le supere.

En cuanto a las técnicas de afrontamiento más útiles, autores como Márquez Olalla (2013), Valero-Garcés (2006), Cordero Cid (2013), Ruiz Mezcua (2010) y Baistow (2000) extraen de sus investigaciones las prácticas que se describirán a continuación. En primer lugar, para combatir los efectos del estrés, la ansiedad, los nervios y fomentar la concentración, tanto Márquez Olalla (2013) como Ruiz Mezcua (2010) sugieren el uso de técnicas de respiración y relajación, además del autocuidado y la distracción cognitiva. Entre estas técnicas se encuentran actividades como el *mindfulness*, el yoga, la meditación y la práctica de algún deporte o *hobby* que permita evadirse.

En segundo lugar, para superar el impacto psicológico Baistow (2000) y Márquez Olalla (2013) proponen el apoyo social, es decir, compartir con otros compañeros (sean estos intérpretes o no) las experiencias vividas durante las sesiones interpretativas para contribuir al desahogo de la mente, a la exteriorización de los sentimientos y fomentar las interacciones sociales. Valero-Garcés (2006) plantea la misma técnica, pero argumenta que este tipo de apoyo social también puede encontrarse en amigos y familiares e, incluso, en el empleador. Además, Valero-Garcés (2006) y Baistow (2000) también comentan la existencia de grupos de apoyo en los que el intérprete puede participar.

En tercer lugar, se encuentra el método del *debriefing* que consiste en organizar sesiones informativas previas y/o posteriores (Valero-Garcés, 2006, p. 151) donde el intérprete puede «comentar lo sucedido con otros profesionales para así aclarar sus dudas, compartir sus

preocupaciones y, en general, deshacerse de la carga emocional» (Cordero Cid, 2013, p. 19). No obstante, tal como recalca Cordero Cid (2013, p. 19) para el intérprete puede resultar complicado encontrar un punto intermedio que respete el principio de confidencialidad al que está sujeto y, al mismo tiempo, compartir con terceras personas las experiencias traumáticas vividas.

Por último, como bien dice el refrán «más vale prevenir que curar», la mejor estrategia para afrontar el impacto psicológico es sin duda la prevención. Dentro de la prevención hallamos dos métodos útiles en los que hacen hincapié los autores mencionados previamente: la preparación previa y la formación psicológica. La primera es la que proponen Ruiz Mezcua (2010, p. 147), Márquez Olalla (2013, p. 86) y Cordero Cid (2013, p. 32), puesto que sostienen que la preparación de la terminología, la cultura de los interlocutores, el contexto de la sesión, las dificultades personales o emocionales que pueden surgir contribuyen a reducir el estrés y minimizan el impacto. Arumí *et al.* también recomiendan este método y argumentan que «[u]na vez aceptado el encargo, y especialmente antes de la primera sesión [...], es [...] muy importante que el o la intérprete dedique un cierto tiempo a preparar su intervención, tanto a nivel externo [...], como interno» (2015, p. 235). Sin embargo, aún más útil es, sin duda, el segundo método: la formación psicológica del intérprete. Empleando las palabras de Ruiz Mezcua (2010):

Antes de ejercer por primera vez, el intérprete debería tomar conciencia de que el trabajo puede afectarle emocionalmente, por eso es importante que el profesor comente con los estudiantes los problemas psicológicos que ésta puede ocasionarle. En ningún caso se trata de infundirle temor, sino de que ajuste sus expectativas de trabajo a la realidad del contexto laboral. Asimismo, es importante que el alumno conozca algunos términos básicos sobre psicología que pueden ayudarle a comprender la situación [...]»

(Ruiz Mezcua, 2010, p. 152)

Por desgracia, tal como señala Cordero Cid (2013, p. 32) la formación psicológica del intérprete, así como el «aprendizaje de las técnicas de autocontrol emocional» son casi inexistentes en los grados de Traducción e Interpretación. Por este motivo, Vila Miralles (2014, p. 23) sostiene que, con el objetivo de contribuir a su propio bienestar, el intérprete puede acudir a charlas y presentaciones a modo de herramienta para aprender a recopilar información

especializada sobre los campos de interés. El intérprete también puede asistir a seminarios, talleres o cursos que traten sobre la gestión del impacto psicológico que no estén destinados en específico a intérpretes, pero que le pueden ayudar aprender a proteger su salud mental.

En conclusión, la interpretación en los servicios públicos es una profesión compleja que por su naturaleza acarrea un impacto psicológico y emocional inevitable, pero con la concienciación, la preparación adecuada, además de las estrategias efectivas de afrontamiento y autocuidado es posible ejercerla de manera saludable. Si se prioriza la salud mental del intérprete, se podrá garantizar un mejor servicio para aquellos usuarios que dependen de la ISP.

3 METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

Después de la revisión bibliográfica llevada a cabo en el marco teórico, procedemos a explicar detalladamente la metodología que se ha empleado en esta investigación. En la primera fase de este proyecto, la intención era optar por trabajar con una metodología de tipo cuantitativa porque queríamos obtener datos mediante un cuestionario para, posteriormente, presentar los gráficos de la muestra estudiada. Sin embargo, a medida que el proyecto fue avanzando, se consideró que, debido a la naturaleza de los datos que se buscaba obtener y ante la dificultad de encontrar una muestra lo suficientemente significativa de participantes, la mejor opción era cambiar de método de recogida de datos y emplear una investigación cualitativa (entrevistas). Este segundo tipo de método, nos permite extraer datos narrativos y profundos que podremos analizar de manera individual para comprender qué ocurre en la práctica de la interpretación judicial respecto a lo que prescribe la literatura de este campo. Con esta metodología, nos proponemos encontrar información sobre los siguientes aspectos:

- Identificar rasgos del impacto psicológico que sufren los intérpretes y describir cómo se manifiesta.
- Determinar si la formación psicológica es frecuente en este campo.
- Descubrir qué opinan los intérpretes sobre los códigos deontológicos y la imparcialidad y saber si les afectan emocionalmente en el ejercicio de su profesión.

3.2 Método de recogida de datos y análisis

Como hemos comentado anteriormente, la finalidad de esta investigación es saber qué sucede realmente en la práctica de la interpretación judicial en relación con los tres objetivos planteados a partir de la literatura estudiada. Con este propósito, hemos decidido elaborar una entrevista semiestructurada (véase Anexo 1) y de respuesta abierta para que los intérpretes participantes nos cuenten directamente su experiencia personal en este ámbito y puedan expresar libremente sus percepciones en cuanto a las preguntas que se describirán más adelante. Para asegurarnos de que estas entrevistas figuren en este trabajo de la manera más transparente posible, las hemos

realizado a través de la plataforma Microsoft Teams que nos permite grabar y transcribir de manera automática todo el contenido de la reunión. Dichas entrevistas se han realizado de manera individual para fomentar la apertura y la expresión sincera de los intérpretes participantes. Además, hemos querido garantizar el anonimato de los entrevistados, por lo que antes de comenzar cada uno de ellos ha firmado un consentimiento informado (véase Anexo 2) que autoriza la transcripción y grabación de sus respuestas que se presentarán en este trabajo por fragmentos con pseudónimos numerados (Intérprete 1, Intérprete 2, etc.).

Una vez obtenidas las transcripciones *verbatim* de todas las entrevistas, hemos identificado las respuestas (véase Anexo 5.3) que hemos organizado de forma selectiva (para que solo figuren los datos relevantes para esta investigación) y codificado por bloques temáticos para, posteriormente, poder analizarlas, así como buscar patrones y tendencias recurrentes. Para esta investigación, nos hemos decantado por un método de análisis deductivo, ya que partíamos de un marco teórico preexistente. Este tipo de análisis nos ayuda a confirmar o refutar las expectativas teóricas mediante la comparación de las diferentes respuestas recopiladas.

Respecto a la duración de las entrevistas, en el consentimiento informado se estableció una duración mínima de 30 minutos a modo orientativo (ya que no buscamos la cantidad, sino la calidad de las respuestas), pero todo dependió de cada intérprete y de la cantidad de información que nos pudo proporcionar. En el caso de la primera entrevista, la intérprete nos dedicó 27 minutos de su tiempo para responder a las preguntas y no se alejó mucho del guion inicial. La duración de la segunda y tercera entrevista fue de unos 40 minutos y 37 minutos respectivamente, y en estas dos ocasiones las respuestas fueron más completas y pudimos alejarnos un poco del guion inicial.

3.3 Guion de la entrevista

En el marco de este trabajo hemos diseñado una entrevista semiestructurada de quince preguntas inspirándonos en las encuestas realizadas en investigaciones previas como las de Cordero-Cid (2013, pp. 33-35), Morales Marín (2015, pp. 76-79) y, por último, la de Luaces González (2021, p.58) que se basa en la herramienta *Professional Quality of Life Scale*, también

conocida como ProQOL (Hudnall Stamm, 2010), que se utiliza para conocer los efectos de trabajar con personas que han sido víctimas de eventos traumáticos. El objetivo de estas preguntas es averiguar qué sucede realmente (a pequeña escala, puesto que la muestra de participantes es limitada) en el ejercicio de la profesión y obtener la opinión de los intérpretes para, posteriormente, compararlo con la literatura.

Para facilitar el análisis, hemos dividido la entrevista en cuatro bloques temáticos: perfil, impacto psicológico, formación y ayuda, imparcialidad (véase Anexo 1). Al tratarse de una entrevista semiestructurada nuestro principal interés es recopilar datos cualitativos. Por este motivo, hemos querido dar lugar a que fluya la conversación para que los participantes puedan proporcionar un máximo de información posible y, si fuera necesario, redirigir el diálogo para entrar en detalle algunos aspectos o evitar alejarnos de la pregunta. Sin más detenimiento, procedemos a describir el contenido de las quince preguntas. Las tres primeras (perfil) figuran en la entrevista simplemente para darnos una pequeña idea del perfil profesional del intérprete. El segundo bloque (impacto psicológico), consta de cuatro preguntas relacionadas con nuestro primer objetivo: «Averiguar cuál es el verdadero impacto psicológico que sufren los intérpretes y cómo se manifiesta». Con la número 4, pretendemos saber si hay algún contexto que afecte más al intérprete y por qué motivos para poder confirmar si existe una correlación entre el impacto psicológico que acarrea el contexto y las vivencias personales (Valero-Garcés, 2006) del intérprete (p. ej. Observar si a alguien le afecta más interpretar para víctimas de violencia de género porque lo ha vivido en su círculo familiar). En el caso de la 5, buscamos que el intérprete nos narre alguna experiencia difícil a nivel emocional para observar cómo ha actuado o gestionado la situación. Respecto a las preguntas 6 y 7, nuestro propósito es determinar si el participante ha padecido en alguna ocasión algunas de las afecciones estudiadas en el marco teórico y saber cómo se manifiestan (en su caso) los síntomas del impacto psicológico. En cuanto a la número 8, nos interesa conocer las emociones que siente el intérprete respecto a su trabajo, si este le desmotiva o, al contrario, le genera satisfacción, por ejemplo.

En el tercer bloque (formación y ayuda), intentamos indagar en la formación psicológica del intérprete (pregunta 9) para saber si ha recibido “herramientas” que le ayuden a afrontar el impacto psicológico o si ha tenido que aprender a gestionarlo sin ningún tipo de preparación. En el caso de la 10, pretendemos saber si el intérprete ha necesitado recurrir un psicólogo por

la naturaleza de su profesión. Por último, con la pregunta 11 queremos descubrir qué estrategias utiliza el intérprete para lidiar con el impacto psicológico y si realiza alguna actividad que le ayude a hacerlo.

El cuarto y último bloque (imparcialidad), nace de la idea de que la conducta “ideal” para el intérprete en los servicios públicos es adoptar una postura imparcial respecto a su trato con el usuario, sin embargo, al mismo tiempo como hemos podido comprobar en la literatura, las autoras más destacadas del marco teórico (Cordero Cid, García-Beyaert, Hale y Valero-Garcés) sostienen que este es el principio deontológico que resulta más difícil de cumplir. Por ello, en primer lugar, preguntamos (12) si el entrevistado se rige por algún código deontológico. En segundo lugar, nos interesa conocer si el intérprete cree que es posible aplicar la imparcialidad en su trabajo y mantener una distancia emocional con el usuario. La penúltima pregunta (número 14), plantea si el hecho de respetar la imparcialidad ha generado alguna reacción emocional (por ejemplo, si quería ayudar a un usuario, pero no lo ha hecho porque debía mantenerse imparcial y esto le ha frustrado). Para terminar, el propósito de la pregunta 15 es conocer la opinión del participante respecto a si considera que actuar de manera imparcial reduce el impacto psicológico.

3.4 Selección de los participantes

En este apartado describiremos a las intérpretes que han accedido a participar en esta investigación y cómo ha sido el proceso para ponernos en contacto con ellas. Las participantes a las que hemos entrevistado provienen de entornos diferentes. En el caso de dos de ellas, se trata de dos profesoras de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) que muy generosamente han aceptado dedicarnos un poco de su tiempo para contestar a las preguntas de nuestra entrevista. Ambas se dedican a la interpretación de conferencias en la actualidad, pero también se han dedicado una temporada a la Interpretación judicial en contextos y lugares distintos como Estados Unidos y Valencia. La tercera intérprete es amiga de la familia que se dedica desde hace mucho a la enseñanza de idiomas en Suiza y que también lleva años trabajando para tribunales y comisarías suizas debido a sus idiomas de trabajo (montenegrino, serbio, inglés, francés, español e italiano). La toma de contacto se ha llevado a cabo mayoritariamente mediante correos electrónicos y WhatsApp.

4 ANÁLISIS

4.1 Análisis de las entrevistas

Tras haber expuesto la metodología de este estudio comenzamos con el análisis que nos permitirá posteriormente extraer conclusiones. En este apartado procedemos a examinar las respuestas de las tres entrevistas simultáneamente por los bloques temáticos descritos previamente en el apartado 3.3. Se presentarán extractos *verbatim* de las partes de la entrevista que nos resulten más relevantes, dichos extractos se incluirán de la manera siguiente: Extracto I1 (Intérprete 1), Extracto I2 (Intérprete 2) y Extracto I3 (Intérprete 3), además del número de la pregunta.

Bloque «perfil»:

Como hemos comentado anteriormente, este bloque forma parte de la entrevista para poder contextualizar dónde desarrollan las intérpretes su actividad profesional, su formación y el tiempo que llevan ejerciendo. En los casos de las Intérpretes 1 y 2, la interpretación se lleva a cabo principalmente en comisaría, en juzgados y tribunales. Respecto a la Intérprete 2, nos resulta relevante destacar que sus experiencias tuvieron lugar en Valencia con la empresa SeproTec, este último dato es importante en cuanto a las condiciones de trabajo que ofrece dicha empresa que se comentarán más adelante. En cuanto a la Intérprete 3, la mayoría de su actividad laboral se efectuó en Estados Unidos y más concretamente en los Estados de California y Nueva York, además de contar con experiencias en juicios civiles en España y declaraciones juradas con usuarios irlandeses y estadounidenses.

La formación de los participantes es distinta, la Intérprete 1 cursó un grado en literatura y una formación para intérpretes de enlace, a diferencia de las Intérpretes 2 y 3 que cuentan con un máster de Interpretación de Conferencias de la Universidad de Leeds y un grado en Traducción e Interpretación además de un máster en Interpretación de Conferencias con asignaturas de interpretación judicial respectivamente. En cuanto a los años que llevan ejerciendo, la Intérprete 1 ejerce desde hace 35 años, aunque precisa que no es su principal fuente de ingresos. En cambio, las Intérpretes 2 y 3 sostienen haberse dedicado a este ámbito una temporada, sin especificar cuánto tiempo y que ahora son intérpretes de conferencias.

Bloque «impacto psicológico»:

Este bloque pretende averiguar cuáles son los contextos que más afectan a nuestras entrevistadas a la hora de interpretar, si han tenido alguna experiencia laboral difícil, los síntomas físicos que hayan podido padecer y sus sentimientos respecto a su trabajo. En cuanto al contexto, hemos obtenido respuestas muy distintas de las tres participantes, pero igual de interesantes. La Intérprete 1 manifiesta claramente que se niega a trabajar en sesiones cuyo contenido trate sobre maltrato infantil, abuso a menores y violaciones tras haber vivido la desagradable experiencia que narra de la siguiente manera:

Extracto I1, pregunta 4:

Sí, sí, aquí en Suiza, la policía te manda como un cuestionario y puedes participar o no aceptar algún tipo de entrevista y yo una vez me llamaron. Ah, pero se suponía que alguien ha maltratado a una chica de 4 años y uf, me salió muy pesado. No podía pensar a otra cosa, no sabía si era verdad o no, pero había tanto detalle y tantas cosas desagradables que lo puse en este formulario, no para el maltrato de los menores. No, tampoco violación. No cae muchas veces, pero eso si son adultos, pasan más o menos, pero he dicho que con los menores de edad no, que no me llamen y han respetado eso. [...] O se requiere una persona especial que se sabe que sabe poner la distancia y olvidarlo en media hora, pero a mí me cae muy mal, pero lo demás no, otras cosas no, no tenía otra excepción.

De este extracto destacamos que en su última afirmación la intérprete declara que en este tipo de situaciones no es capaz de mantener la distancia emocional porque afecta a su salud mental. Sin embargo, la Intérprete 2 señala que en su caso no se trata del contenido de la sesión, sino de las propias condiciones de trabajo en las que se vio obligada a interpretar que le hicieron sentir mal consigo misma y también por las repercusiones que estas tenían en el usuario. Además, destaca el estrés «brutal» que generaba esta situación de incertidumbre en todas las partes implicadas.

Extracto I2, pregunta 4:

A mí realmente, o sea por los contextos en sí, para mí lo más difícil en esa experiencia que tuve fue el estar trabajando como intérprete. Teniendo una formación, pero trabajando para una, digamos, una empresa que no tenía para nada en cuenta la calidad y me parecía como injusto el servicio que se estaba dando y eso me hacía sentir muy mal porque había situaciones muy complejas y en las que la vida de las personas dependía de ello. Y las condiciones de trabajo en

las que yo me vi en varias ocasiones me hacían sentir mal porque yo no podía dar lo mejor de mí debido a las condiciones que había y eso tenía un impacto directo. [...] El contexto, digamos de lo que sucedía para mí no era tan problemático como la situación de estar trabajando en unas condiciones concretas que tenían tanta repercusión para las personas implicadas. [...] yo estaba gestionando lo que allí sucedía porque no, no tenía, no me habían dado ninguna información previa, no contaba con documentación. No me había preparado, no sabía lo que había ocurrido, llegaba al sitio y tenía que actuar ante lo que hubiera y claro, había un grado de estrés brutal en las personas implicadas y bueno, yo no tenía formación en ese momento [...]

En cambio, la Intérprete 3 declara que no hay ningún contexto en específico que le afecte más que otros, aunque recalca que, por empatía, las situaciones de vulnerabilidad sí la commueven. Pasamos a observar los ejemplos de las situaciones que más han marcado emocionalmente a las tres intérpretes entrevistadas.

Extracto I1, pregunta 5:

Tuve un dilema un poco ético. Se trataba de una mujer víctima de la guerra y después de la guerra de los años 90 en Serbia y su marido quería robarle algo de su propiedad y ella contestó mal a una pregunta, dijo algo que no le convenía. Y estoy segura que pensaba de decir otra cosa. Tenía como un momento de reflexión. Si lo traduzco exactamente lo que ha dicho, pues pierde todo de propiedad o mucho. Sí, bueno, no tenía un dilema y he preguntado al juez de repetir la pregunta de volver a preguntar otra vez porque estaba segura que no había comprendido bien y pues, eh, tenía razón, ¿no?, si había solamente traducido y acabaría mal para la señora.

Extracto I2, pregunta 5:

Me fui para una comisaría de policía y bueno, yo no recuerdo ahora exactamente los detalles del caso, pero creo que este chico de origen africano de habla francesa, que también otra cuestión es que hablaban francés o también inglés, provenientes de África, pero no era su lengua materna. Entonces no estaban en las mismas condiciones tampoco porque la capacidad de expresión era bastante limitada y eso también era una cuestión que yo veía que decía, uf, pues es que esta persona no está entendiendo al 100 por 100 lo que está sucediendo aquí. Entonces, bueno, lo habían detenido porque no tenía papeles y creo que lo porque no recuerdo bien, creo que bueno, pues tenía, había alguna declaración de que había robado, no sé muy bien exactamente y el chico estaba muerto de miedo. [...] En fin, mi parte maternal, pues se identificó mucho también con él y eso me quitó el sueño esa noche, por ver la forma también tan fría en la que se habían

llevado las entrevistas, digamos las interacciones, no sé. Yo me sentí, me sentí muy incómoda y bueno, me daba mucha pena esa situación, entonces, en el momento yo pude estar en lo que estaba, pero cuando yo me fui a mi casa me llevé toda esa sensación y la tuve que gestionar. [...]

Cuando decidí dejar SeproTec para siempre jamás fue que me convocaron para un juicio de la nada, sin ningún tipo de información. [...] No tenían ningún tipo de documentación y me pareció claro el trabajo que yo hice allí me pareció indigno para algo tan importante. Y dije, bueno, yo así no, no voy a trabajar nunca más porque me parece fatal. Yo no quiero estar promoviendo una práctica como esta, más allá de como profesional y como ser humano me pareció terrible y ahí decidí cerrar ese ciclo y sí por las condiciones de trabajo. No se tenía en cuenta en ese momento, yo sentí que el valor las personas no tenían ningún valor, la vida de esas personas por cómo se había llevado a cabo todo, no, no tenía ningún valor para las autoridades, para el sistema judicial. Yo no quiero contribuir a eso.

Había más casos también, otro caso en el que yo tuve que hablar con la mujer de una persona, un hombre que estaba acusado de proxeneta de prostitución y entonces tuve que avisar a su mujer por teléfono de que estaba detenido en la policía y entonces la mujer me preguntaba mucho más, yo se lo decía a la policía. La policía colgaron el teléfono, o sea, eran unas cosas como muy deshumanizadas.

En el caso de estas dos intérpretes, constatamos notoriamente que los ejemplos que nos han proporcionado de situaciones que les han marcado son dilemas éticos. La Intérprete 1 se encontró en una situación en la que se dio cuenta de que el usuario no estaba expresando correctamente lo que en realidad quería decir y la intérprete en vez de traducir directamente, pidió repetir la pregunta para que la señora no saliese perjudicada por un problema de expresión. La experiencia de la Intérprete 2 es un poco similar en cuanto al contexto, ya que el usuario se expresaba en una segunda lengua, por lo que no tenía una comprensión completa de lo que se le estaba diciendo. Por añadidura, de las palabras del entrevistado quisiéramos realzar el hecho de que, además de la sensación de injusticia, la intérprete también experimentó una identificación con el usuario por su «parte maternal», lo cual llegó a quitarle el sueño. De los dos ejemplos siguientes de la Intérprete 2 percibimos que esta entra en un dilema ético interno porque las condiciones de trabajo y las distintas situaciones le parecieron tan indignas y «deshumanizadas» que decidió no seguir trabajando para SeproTec.

A diferencia de los testimonios anteriores, las experiencias relatadas por la Intérprete 3 no revelan ningún dilema ético, sino que más bien destaca la exposición a escenarios visualmente impactantes. Cuando le preguntamos qué sentimientos experimentó en dichos acontecimientos destacó las emociones siguientes: miedo, adrenalina, shock y tristeza.

Extracto I3, pregunta 5:

Cuando estaba de prácticas, que yo era como la sombra de los intérpretes que estaban certificados, una vez, acompañé a la intérprete a la que yo seguía a interpretar para un acusado de asesinato, entonces estábamos ahí como en una sala, y estaba el acusado con el típico traje naranja enmanillado de manos y pies y estar sentada en la misma mesa me impactó un poco, a pesar de que yo ahí no interpreté solo, era como la sombra porque no podía.

Dos casos médicos que tienen un pelín que ver con el ámbito jurídico. Una era una revisión de una autopsia de un menor, no era una autopsia *in situ*, sino [...] para revisar el informe de la autopsia. Entonces, ahí sí que es el que me impactó más, porque además los padres como estábamos una mesa redonda y los padres pasaron una foto del niño como “mira, que es lo que sucedió” porque podría haber sido negligencia médica, o sea estar ahí como viéndolo y, creo que es uno de los pocos casos en los que lo del contacto visual no lo he seguido porque sentía que si yo miraba a los padres lloraba igual que el resto de las personas de la mesa. Y ahí no lloré en ese momento, pero si lloré cuando llegue a mi coche.

También en un hospital de niños, pero era la como la consulta del dolor. Había un niño que tenía dolor, entonces, mientras le hacían la sesión de acupuntura, la psicóloga se llevó a la madre a otra sala para hablar con ella y para hablar, pues del contexto familiar y tal. Entonces, la madre contó en ese momento a la psicóloga que había huido de un país de Latinoamérica. Por violaciones repetidas, el hijo era resultado de una de esas violaciones y que había sufrido violencia doméstica durante mucho tiempo.

En relación con las afecciones que pueden afectar a los intérpretes descritas en el marco teórico, la Intérprete 1 sostiene que «No, porque siempre eran cosas de una horita o dos de intérprete», la Intérprete 2 destaca el agotamiento mediante las siguientes palabras: «[...] los contextos eran muy complicados, me sentí agotada, me sentí, sentí como mucha frustración por cómo se estaba dando. [...] Y eso a mí me afectó emocionalmente, psicológicamente». Y, por último, la

Intérprete 3 afirma haber padecido estrés laboral, pero no solo por la interpretación judicial en sí, sino por un «cúmulo de cosas del mundo laboral».

Al preguntar a las intérpretes sobre los síntomas que recuerdan haber sufrido, la Intérprete 1 afirma haber padecido «un poco como de náusea» y malestar e, inclusive, en el caso de la Intérprete 2 constatamos un insomnio leve, no prolongado en el tiempo, tal y como sostiene con las palabras siguientes.

Extracto I2, pregunta 7:

En esa época yo creo que igual bueno hay insomnio como tal, no, no lo llamaría, pero sí que en algún caso me costó dormir porque pensaba mucho en lo que había sucedido. De hecho, fue el primer caso, que era un chico joven que lo había detenido la policía y me quedé como muy afectada por verlo tan joven que yo creo que, de hecho, sería menor, y eso me afectó el sueño, pero no, no diría que tuviera insomnio o algo prolongado en el tiempo.

En cambio, la Intérprete 3 menciona haber sentido un malestar después de la autopsia que duró todo el día. También enfatiza el hecho de que quedó con un estado de ánimo decaído que describe como «bajón». Cabe destacar que este caso a la entrevistada le cuesta encontrar las palabras para expresar las sensaciones que probó en esa ocasión, lo cual también denota un sentimiento confuso.

Para terminar con este bloque, abordamos a continuación la opinión de las intérpretes sobre su trabajo, pretendemos saber cómo se siente emocionalmente respecto a su actividad laboral. Cabe resaltar que las respuestas a esta pregunta son las que más nos han sorprendido de toda la entrevista, sobre todo por las afirmaciones de las Intérpretes 1 y 3. En efecto, tras haber escuchado las experiencias predominantemente negativas de sus relatos, esperábamos obtener respuestas de la misma índole. Sin embargo, nos alegra ver que sobresalen sentimientos positivos como, por ejemplo, la Intérprete 1 manifiesta sentirse «útil», lo cual intuimos que le genera satisfacción a nivel personal. Además, insiste en que su trabajo le parece interesante y despierta su curiosidad. Por el contrario, la Intérprete 2 sí muestra sentimientos negativos que encajan más con lo que pensábamos encontrarnos, como la frustración, la tristeza, el desánimo

y la desilusión por haber idealizado una profesión que al final no ha resultado ser como esperaba.

Extracto I2, pregunta 8:

Sí había frustración y había tristeza también por la situación social, lo que implica que no haya una legislación que trate el tema de la interpretación, la traducción e interpretación en los contextos judiciales, cuando es algo tan importante. [...] también me daba tristeza como un desánimo, sí frustración. En cuanto a la manera de llevar a cabo mi trabajo, quizás sería la emoción más destacable. La frustración es más bien por no poder hacer un buen trabajo, por claro venir después de un máster en el que pues has trabajado las habilidades, has trabajado también eh digamos los principios éticos también de cómo se llevan a cabo. ¿No? Pues claro, era como que me rompió los esquemas en cuanto a mí idealización también de lo que esta profesión sería. [...]

No obstante, la respuesta que más nos ha sorprendido ha sido la de la Intérprete 3, que a diferencia de los demás, expresa satisfacción por sentir la adrenalina y los retos del momento, también sostiene que le encanta. Es cierto que menciona la frustración y la desmotivación, pero es en un sentido positivo, ya que afirma que es por no poder seguir ejerciendo en este ámbito porque no está de acuerdo con las condiciones que se ofrecen aquí en España.

Extracto I3, pregunta 8:

Me encantaba, me gustaba mucho porque tiene, presenta retos y tenía la parte de la adrenalina. Como que no sé, como que presenta retos, es como todo, sucede rápido y me gustaba, me gustaba trabajar eso. La única frustración y desmotivación para mí es no poder seguir haciendo aquí interrogación judicial en tribunales penales, podría si aceptara, supongo que las tarifas entonces ahí tendría más frustración. [...]

Bloque «formación y ayuda»:

En esta ocasión se les preguntó a las intérpretes si en alguna vez habían recibido algún tipo de formación o preparación psicológica que les permitiese afrontar mejor la carga emocional de esta profesión. En los casos de las Intérpretes 1 y 2, la respuesta es negativa y ambos reconocen que les hubiera parecido una buena idea, de hecho la Intérprete 2 comenta lo siguiente:

Extracto I2, pregunta 9:

[...] Me hubiera ayudado saber un poco más de cuál era la situación en España, por porque, como he dicho, yo no estaba familiarizada con ese contexto en España, concretamente porque en el Reino Unido estaba más avanzado. Entonces bueno, en los contextos en los países en los que yo estuve viviendo la realidad era un poquito mejor, sí que es cierto que no es excepcional en ninguno, pero más que estaba más avanzado que en España. Entonces, bueno, quizá la forma como mi formación fue en el extranjero hubiera tenido una visión más idealizada y quizá hubiera sido casi peor.

Sin embargo, la Intérprete 3 explica que en su formación de ISP se habló del trauma vicario y también nos cuenta que:

Extracto I3, pregunta 9:

[...] En mi máster hicimos como un curso, creo algunas, una profesora del máster que estaba haciendo un estudio sobre el mindfulness para intérpretes, nos hizo una como un experimento y algunos ejercicios de mindfulness para intérpretes, que creo que para calmar o intentar pensar en otra cosa quizá ayudó un poco, pero formación psicológica específica más allá de hablar de lo que podría pasar no.

Respecto a la pregunta número 10, las tres intérpretes afirman no haber tenido que recurrir nunca a solicitar ayuda psicológica por parte de un profesional. No obstante, la Intérprete 2 añade que si se hubiese alargado la exposición a estas sesiones cuyo contenido es predominantemente negativo, quizás sí hubiese acabado acudiendo al psicólogo. En cuanto a la última pregunta de este bloque, las intérpretes compartieron reflexiones muy interesantes sobre cómo afrontan el impacto psicológico tanto antes como después de una sesión. La Intérprete 1 comenta que no suele saber para qué la llaman, por lo tanto, no tiene ningún método de preparación previa, en cambio, después de una interpretación sostiene necesitar lo siguiente:

Extracto II, pregunta 11:

Después siento la necesidad de hablar con alguien de esto, pero no se puede. Y cuando lo hago, lo hago sin nombrar a nadie, ni caso, pero sí hay una necesidad de hablar, sea con un colega, sea con cualquiera. De compartir, sí, sí, sí, porque a veces hay cosas muy raras o muy excepcionales que dan gracia, pero hoy no se puede entrar en detalle. Ah y siempre hay que firmar la cláusula de confidencialidad.

En cambio, la Intérprete 2 hace hincapié en el aspecto físico, para ella es importante la conexión entre la mente y el cuerpo tanto antes como después. Por ello, afirma lo siguiente:

Extracto I2, pregunta 11:

Sí, creo que es muy importante para mí esa conexión con el cuerpo, o sea para mí la conexión con el cuerpo es como que me ayuda a dejar que la cabeza se asiente, que mi mente pare. Entonces, si hay alguna situación que me causa estrés, ir al cuerpo me ayuda justamente a conectarme conmigo y a crear ese espacio para bueno, vamos a ver lo que hay. Entonces sí que desde hace unos años incluyo todo ese trabajo corporal, en mi práctica diaria, más allá de la interpretación como algo que me viene bien.

Si tengo algo importante o un examen, no sé una defensa, algo en lo que tengo que estar muy expuesta, pues me ayuda, me ayuda a bajar revoluciones y estar más relajada, ese sería sobre todo también ejercicios con la voz, todo lo que me lleve a poner la atención en algo físico o un sonido para calmar la mente, eso.

Sí, sí, siempre físico, sí de algún tipo, como volver al cuerpo, puede ser bailar, puede ser salir a la montaña o a pasear o al mar o algo como que me saque de la mente, porque mi mente también es como muy si le doy mucha importancia, es muy potente y no para, no para entonces todo lo que me ayude a salir de la mente me ayuda como a bajar y a relajarme y soltar lo que he vivido, lo trabajado, lo que sea.

La Intérprete 3 recalca lo esencial que es para ella ponerse como en el papel de intérprete y la mentalización previa que le ayuda a afrontar la interpretación con más confianza, además, también manifiesta realizar una preparación terminológica exhaustiva para minimizar los nervios. En cuanto a lo que hace después, destacan las actividades físicas como nada y pasear y el compartir lo vivido con una compañera.

Extracto I3, pregunta 11:

Me preparo muchísimo el vocabulario. El caso, intento llegar con la máxima preparación posible porque si sé que ya estoy nerviosa de por sí por la exposición que supone, tu exposición, es decir, no estás en una cabina, estás en una mesa sentada con las personas. Entonces, como es una situación en la que eres mucho más visible, quiero ir lo mejor preparada posible para evitar los nervios de eso. Eso por un lado y luego yo diría que en general, como hago con todas todos mis encargos, que me despierto con suficiente tiempo, desayuno con calma, ducha con calma,

me visto esto, parece una tontería, pero cuando me visto como profesional elegante, siento más confianza en mí misma, o sea, todo lo que me lleva a tener confianza en mí misma. Y antes de entrar a interpretar, mi objetivo es llegar al sitio y estar lo más calmada posible. Explicar, pues voy a estar tomando notas, dejarlo todo muy, muy claro desde el principio para que todo el mundo sepa que esperar y yo tener un poco de control de la situación, no porque igual te interrumpen. Y sí como dejar sentadas las expectativas desde el principio. Mhm pero más allá de eso, igual algunas respiración, pero ya está.

Después de la sesión, música animada si se me queda mal cuerpo. Intento salir de ahí y ya creo que vuelve a ser lo que haría en cualquier interpretación en general, para desconectar después y para sentirme menos cansada. Música, salir a pasear si no es muy tarde y me da tiempo ir a nadar, etc.

Por ejemplo, en estas situaciones, en ese momento yo compartía piso y llegaba a casa y justo a mi compañera de piso que era logopeda y trabajaba en escuelas tenía algunos estudiantes bueno niños y niñas, que necesitaban ayuda de como logopeda. Y tenía a familias inmigrantes también y algunos casos complicados. Entonces, las dos nos encontramos en la situación de querer hablar de nuestro trabajo, sin poder hablar de nuestro trabajo. Entonces, recuerdo alguna vez hablando del caso que hubiéramos tenido y en vez de decir el niño o la niña o esta persona tal le llamábamos «*it*». No sé y seguíamos como quitábamos todos los detalles y explicábamos, “pues me ha pasado esto y ha sido difícil” y eso sí que ayudaba. Sí ayuda a hablarlo con gente anonimizando todo lo que se pueda.

Bloque «imparcialidad»:

Este último bloque tenía como objetivo conocer la opinión de las entrevistadas respecto a los códigos deontológicos que enmarcan la conducta del intérprete, así como los límites de la profesión y saber cómo gestionan algunos aspectos de la imparcialidad. En lo que códigos deontológicos se refiere, la Intérprete 1 nos cuenta que antes de cada interpretación le piden firmar un documento (suponemos que se trata de unas directrices sobre cómo debe actuar) y también declara que no tiene mucha voluntad de ayudar al usuario más allá de su labor como intérprete, por lo tanto, entendemos que se ciñe a lo establecido en dicho documento (del que no disponemos de más detalles en cuanto al contenido).

Por el contrario, la Intérprete 2 ha compartido con nosotros la siguiente reflexión que consideramos muy rica:

Extracto I2, pregunta 12:

El mío propio, el mío propio que era, o sea, era potente, porque mis principios como que yo me lo tomo muy en serio, pero vamos, SeproTec para nada me proporcionó ningún tipo de información, ni guía ni nada. El servicio dependía de las personas, no de la empresa que hubiese. O sea, que podías tener cualquier principio en la sala de juzgados. Sí, sí, era totalmente dependiente de la persona que estuviera haciendo la interpretación.

Sino claro era, era bueno lo que había aprendido en el máster. Pues aplicarlo, el ser todo lo más imparcial posible. El tener en cuenta si había algún tipo de intereses implicados, pues no sé se dio el caso, pero bueno, él no poner de mi cosecha o intentar ayudar, porque claro, lo difícil en ese contexto para mí era no implicarme emocionalmente con las personas que estaban allí. Eso fue lo más difícil, sobre todo en el primer caso, que te comentaba antes, no, que creo que era un menor y que cree mi percepción era que no estaba siendo tratado justamente y estaba muerto de miedo. Entonces, para mí lo más difícil ahí era el estar, simplemente dedicada a ser una mera intermediaria que proporcionaba la comunicación entre las dos partes. Sí, porque luego claro allí, además, estábamos juntos en las esperas y tal, y entonces el chico venía a preguntarme, y casi pidiéndome ayuda, entonces era eso era muy complicado en ese momento, para mí eso fue lo más difícil, porque yo misma, claro, vi la importancia de mantener las distancias y no implicarme ni dar información.

Yo creo que los códigos deontológicos son necesarios en cualquier profesión para poder mantener la calidad para tener, para proporcionar ser un servicio íntegro, sea el que sea. Y creo que una empresa que se dedica a proporcionar un servicio concreto necesita formar e informar también a sus profesionales con los que trabaja, de cuáles son los principios sobre los cuales se rige a la hora de llevar a cabo ese servicio. Entonces, para mí es necesario tener muy claro un código que sea compartido por todos y que esté también en un marco de un código internacional un código lo más, lo más consensuado posible con otras asociaciones de distintas partes del mundo. Creo que es importante el compartir buenas prácticas también entre distintos países, porque hay países que están más avanzados que han tenido, están en unas condiciones diferentes. O que todavía no han llegado a otros países. Me parece básico, es el primer comienzo para que se pueda profesionalizar una un servicio, una profesión.

Esta respuesta nos resultó curiosa porque no nos esperábamos que la intérprete tuviese que verse en la posición de tener que regirse por sus propios valores, principios y moral, ya que la empresa para la que trabajaba no fue capaz de darle ninguna indicación. De su testimonio, destacamos que claramente existen situaciones en las que mantener la distancia emocional puede volverse todo un reto y lo difícil que es preservar el rol de «intermediaria». De su aportación también resaltamos que está a favor de los códigos deontológicos para poder ofrecer un servicio de calidad y que cree firmemente que las empresas deberían formar a sus empleados en este campo. Por último, hace hincapié en el hecho de que debería existir un código internacional consensuado para aprender de las buenas prácticas de los países que están más avanzados en este ámbito.

En el caso de la Intérprete 3, observamos que tampoco se rige por algún código en específico, pero que los considera necesarios y explica que son útiles porque sea cual sea la situación en la que nos encontremos si tenemos en mente los principios teóricos sabremos aplicarlos, a pesar de no haber contemplado dicha situación previamente.

Extracto I3, pregunta 12:

Ninguno en concreto, o sea, no tengo un documento en el ordenador por el que me rijo, sino por los principios que he ido aprendiendo en mis estudios y mi vida profesional. Pero sí, sí sigo principios éticos. Me parece que son necesarios, que ayuda mucho, que te los expliquen.

Y que son como lo que guía después, las decisiones que tendrás que tomar en el mundo profesional, porque aunque parezca todo mucho muy teórico, cuando te encuentras en una situación a ver tenerlos ahí en una carpeta de la cabeza y poder rescatarlos te puede ayudar a guiarte, a tomar decisiones. Aunque la situación en la que te encuentres no la hayas hablado, o no la hayas debatido en clase, no te hayan dicho, vas a poder. Quizá encontrarte en esta situación qué harías, pero por lo menos piensas “vale los principios que he aprendido es esto” como para ser coherente con tus decisiones.

La pregunta número 13 ha suscitado las reflexiones siguientes de nuestras intérpretes. La Intérprete 1 la imparcialidad es primordial para ser justa y argumenta que conseguir mantener la distancia emocional con el usuario depende de la situación y de este mismo. No obstante, la Intérprete 2 nos cuenta que en sus experiencias lo que más difícil le resultó no fue ser imparcial

durante la sesión, sino mantener la distancia con el usuario después de la interpretación a pesar de ver la desesperación de este.

Extracto I2, pregunta 13:

La imparcialidad no me resultaba difícil mantenerla, lo que me resultaba difícil era el no implicarme emocionalmente, no durante la interpretación, sino después a un nivel más humano. Después de terminar de interpretar para mí lo difícil era ver que alguien te estaba pidiendo ayuda a gritos, o sea y a través de los ojos, la mirada, el decir no puedo hacer esto, no puedo hacer esto, entonces esa esa era la dificultad que yo tenía.

La Intérprete 3 nos ha ofrecido una explicación un poco más filosófica de lo que ocurre en el interior, comparándolo con lo que se muestra al exterior. En su opinión es posible mostrarnos imparciales como intérpretes de casa al usuario y al proveedor, pero eso no quita que internamente ella no se acerque más a una parte u otra porque como bien describe «yo siento en el momento de trabajar». De igual modo, añade que considera que es posible mantener la distancia emocional mediante una mentalidad adecuada y estableciendo los límites profesionales de manera muy clara.

Extracto I3, pregunta 13:

Creo que es posible demostrarla en nuestro trabajo, es decir, yo puedo hacer un trabajo imparcial sin que nadie note de qué lado estoy, pero creo que la subjetividad es parte de nuestra naturaleza y aunque yo esté interpretando de forma imparcial, el abogado no sabe a quién quizás mentalmente me acerco más o qué es lo que estoy sintiendo en ese momento, pero yo siento en el momento de trabajar. La cuestión es que no se perciban trabajando, entonces creo que es posible conseguirla de cara a la galería, pero a ti dentro igual has sentido pues que yo que sé tanto que el acusado ha estado, ha acusado de forma errónea o pensar “ostras, es que veo a esta persona y la veo tan joven y tal y qué pena” o la víctima y pensar, pues “odio o no odio”, porque la odiar no es, no me gusta, pero y tampoco es como eh, veo con recelo el abogado al abogado de la defensa por estar haciendo la pregunta que está haciendo, yo la interpreto tal como la he hecho con su intención.

Creo que sí, que es posible, entrando con la mentalidad correcta, o sea, sabiendo dónde te metes y teniendo maneras de gestionarlo. Marcar límites, de hecho, una vez un abogado, cuando se fue la persona a la que habían tomado declaración, me preguntó, “¿Tú crees que me decía la verdad?”

Claro, en ahí podría haber perdido toda mi imparcialidad y la respuesta tuvo que ser, pues “yo he venido a interpretar, no puedo emitir estos juicios” y ya está, pero te ponen en situaciones que si te pillan desprevenido...

En el caso de la pregunta 14, las tres respuestas han sido negativas por distintos motivos, por ejemplo la Intérprete 1 afirma que no es la imparcialidad lo que le ha afectado emocionalmente, sino más bien la impotencia y las situaciones de injusticia que se dan respecto al usuario. En la respuesta de la Intérprete 2 encontramos la misma distinción propuesta por la Intérprete 3 en la pregunta anterior, ya que también afirma que interiormente tiene sus propias opiniones y sentimientos, pero eso no afecta a la neutralidad que para ella no supone ningún problema.

Extracto I2, pregunta 14:

Mhm para mí es en el momento en el que yo he estado interpretando es simplemente mantener la neutralidad en cuanto a lo que le dice una persona a otra y esa otra a la una, y yo puedo tener después mis opiniones o mis percepciones, mis sensaciones. Pero en ese momento no, para mí no es un problema o no es una no es una dificultad el ser imparcial en ese momento de interacción concreta.

En cambio, la Intérprete 3 argumenta que la imparcialidad no le ha afectado emocionalmente, sino todo lo contrario, puesto que ha sido una manera de recordarse a sí misma cuáles son los límites. Tal y como podemos observar en el extracto siguiente.

Extracto I3, pregunta 14:

No, en mi caso me ha ayudado a pensar “son los límites de mi profesión. No puedo implicarme más”.

Para concluir, en sus respuestas a la pregunta 15, las entrevistadas afirman estar de acuerdo en que actuar de manera imparcial sí reduce el impacto psicológico. La Intérprete 1 sostiene que la imparcialidad nos ayuda a mantener la distancia emocional y nos facilita decir que no, pero también añade que somos intérpretes y que aun así siempre estamos dispuestos a ayudar si nos lo piden. La Intérprete 2 indica que la imparcialidad fomenta la objetividad frente a una determinada situación y que actúa como un filtro para que la emocionalidad entre en justa medida.

Extracto I2, pregunta 15:

Sí, bueno, claro, el ser imparcial es un signo de que hay una regulación de lo del mundo interno y el externo. Entonces, desde ese punto de vista, creo que sí, porque da más objetividad a la situación cuando alguien que está interpretando, no está formado y no tiene en cuenta la imparcialidad porque nadie le ha contado sobre ella.

Claro, hay mucha más implicación en cuanto a lo que está sucediendo entonces el filtro es menor y puede haber emocionalidad que entre en el proceso, cuando no necesitaría entrar, entonces sí, de alguna forma.

La Intérprete 3, de alguna manera, comparte esta misma visión, ya que también da a entender que la imparcialidad favorece la objetividad y reduce el riesgo de que la empatía aumente. También argumenta que los límites protegen al intérprete tanto profesional como mental y emocionalmente.

Extracto I3, pregunta 15:

Sí, yo creo que sí. Sí, porque es como estar siempre fuera, sin dejar de ser neutral. Si estoy dentro, estoy posicionándome igual la empatía aumenta todavía más. Entonces, situarte desde fuera, es esos límites que te protegen como te protegen a profesionalmente como intérprete y te protegen como persona también.

4.2 Análisis comparativo

En esta segunda parte del análisis vamos a efectuar una comparación entre las expectativas teóricas que hemos plasmado en la revisión bibliográfica y las respuestas de las intérpretes entrevistadas con el objetivo de responder a la pregunta de nuestro último objetivo: ¿Cuál es la diferencia entre lo que dice la literatura y lo que sucede en el ejercicio de la profesión?

En el apartado 2.2 (la interpretación judicial: contextualización), algunos de los aspectos que más destacan son la responsabilidad del intérprete (Jiménez de Parga, 2010, p. 1) y la calidad del servicio (Bestué, 2018, p.2). Estos dos aspectos coinciden con la situación que nos describe la Intérprete 2 a través de sus experiencias laborales en España. En efecto, la entrevistada hace

hincapié en varias ocasiones en el hecho de que las condiciones laborales son tan deplorables en España que sentía que el servicio que estaba prestando era injusto y que tenía «un impacto directo» en los usuarios implicados. La entrevistada comenta que el trabajo que realizó le pareció indigno para un proceso tan importante como son los juicios, se lamenta porque SeproTec no le proporcionaba ningún tipo de documentación para que se pudiese preparar adecuadamente y sostiene que parecía que para el sistema judicial la vida de las personas no tuviese ningún valor. La Intérprete 1, a pesar de ejercer en un país distinto (Suiza), también manifiesta que muchas veces no sabe para qué tipo de infracción la llaman, por lo tanto, tampoco se puede preparar correctamente. Estas dos aportaciones nos demuestran que la situación de la interpretación judicial es preocupante, puesto que se lleva a la práctica en condiciones injustas tanto para el intérprete como para el usuario.

En cuanto a los roles del intérprete que se mencionan en el apartado 2.3 (las vertientes del intérprete), se supone que el intérprete debe actuar como *conduit* (Ozolins, 2000) y respetar la autonomía discursiva de ambas partes (imparcialidad), pero que, a pesar de ello, al mismo tiempo es un ser humano y no puede evitar sentir emociones que provocan tanto los distintos contextos a los que se ve expuesto como el lenguaje no verbal que observa. Además, como bien plantea la autora Valero-Garcés (2006, p.43) dichos contextos, así como varios factores pueden producir una identificación con el usuario y provocar emocionalidad. Los testimonios de nuestras intérpretes confirman estas teorías. Por ejemplo, la Intérprete 3 corrobora que cualquier situación de vulnerabilidad provoca que su empatía entre en juego. La Intérprete 1 se niega a interpretar cualquier caso de maltrato infantil, abuso de menores y violación porque le afecta demasiado. En cambio, la Intérprete 2 asevera haber sufrido una identificación con un usuario muy joven que despertó en ella su lado maternal y que la hizo sentir muy «incómoda» frente a la frialdad con la que se estaba dando la situación. En esta misma ocasión, la Intérprete 2 añadió:

Entonces, para mí lo más difícil ahí era el estar, simplemente dedicada a ser una mera intermediaria que proporcionaba la comunicación entre las dos partes. Sí, porque luego claro allí, además, estábamos juntos en las esperas y tal, y entonces el chico venía a preguntarme, y casi pidiéndome ayuda, entonces era eso era muy complicado en ese momento, para mí eso fue lo más difícil, porque yo misma, claro, vi la importancia de mantener las distancias y no implicarme ni dar información.

Esta afirmación es un claro ejemplo de lo difícil y frustrante que es que el intérprete «no puede prestarle a ese usuario una ayuda mayor que la propia interpretación de sus palabras [...]» tal y como expresa Márquez Olalla (2013, p. 62).

Tanto el apartado 2.3.1 (*Conduit, clarifier, cultural broker, advocate*) como el apartado 2.4 (códigos deontológicos: neutralidad e imparcialidad) hablan de dilemas éticos y de imparcialidad, puesto que, según Cordero Cid (2013), García-Beyaert (2015), Hale (2008) y Valero-Garcés (2006), esta última es de los principios éticos más difíciles de cumplir en la ISP. De las entrevistas extraemos que las tres Intérpretes refutan esta teoría, ya que las tres han afirmado que no les resultaba difícil preservar la imparcialidad durante la sesión. Sin embargo, de las narraciones destacamos dos comentarios relevantes. La Intérprete 2 admite que le resultó difícil mantener la neutralidad después de la sesión porque veía a «alguien que estaba pidiendo ayuda a gritos, a través de los ojos, la mirada». En cambio, la Intérprete 1 manifiesta que para ella la imparcialidad es «una de las cosas más importantes para una intérprete justa», pero también señala que «no les puedes ayudar a todos, con un consejito sí puede, pero no más». Lo cual, según los ejemplos de códigos deontológicos que hemos estudiado en el apartado 2.4 sería inadecuado.

De las experiencias de las entrevistadas también constatamos que a menudo los usuarios las ponen en algún tipo de dilema ético o compromiso. Por ejemplo, en el caso de la Intérprete 1 un preso intentó ofrecerle dinero a cambio de un favor y en otra ocasión se dio cuenta de que su usuaria no estaba entendiendo lo que le preguntaba el juez y tuvo que pedir que este repitiese la pregunta para que ella no se viese perjudicada. La Intérprete 2 vivió una situación similar, ya que el usuario tenía una «capacidad de expresión limitada». Y, por último, un abogado puso a la Intérprete 3 en un compromiso tras preguntarle después de una declaración «¿Tú crees que me decía la verdad?».

Pasamos a comparar las emociones y el impacto psicológico descrito en el apartado 2.5 con lo expuesto por las participantes. De las emociones que más se han comentado en las entrevistas encontramos la frustración, puesto que como señalábamos en el marco teórico, a menudo la sensación de impotencia que experimenta el intérprete debido a las situaciones en las que se

encuentra pueden generar este sentimiento. Además, tal y como plantea Valero-Garcés (2006, p. 145) la frustración puede causar el abandono del puesto de trabajo, que es exactamente lo que le ocurrió a la Intérprete 2, quien tras una experiencia muy negativa en un juicio dijo «yo así no voy a trabajar nunca más porque me parece fatal». Sin embargo, como hemos explicado en el apartado precedente (4.1), en el caso de la Intérprete 3 nos hemos encontrado con una frustración en un sentido positivo y negativo a la vez porque ella hubiese deseado poder continuar ejerciendo en esta rama de la interpretación, pero la remuneración le hubiese generado más frustración en mal sentido. Otra emoción que se ha recalcado en bastantes ocasiones en las entrevistas es la tristeza que provoca el contacto con escenarios desalentadores, dicho contacto puede llegar a acarrear algunas afecciones laborales como el trauma vicario, el síndrome del desgaste profesional o *burnout* y la fatiga por compasión. Por un lado, ninguna de las intérpretes ha afirmado haber sufrido alguna de ellas, aun así determinamos que las condiciones en la que ejercía la Intérprete 2, quizás a largo plazo, sí que las podría haber acabado padeciendo.

No obstante, por otro lado, sí hemos detectado la presencia del estrés en las Intérpretes 2 y 3, incluso la número 2 ha manifestado sufrir agotamiento, lo cual concuerda con los síntomas detallados por González Rodríguez (2022, pp. 88-89). En este apartado también explicábamos que existe una afección positiva, la cual se denomina «satisfacción por compasión» que, como define Luaces González (2021, p. 53) en otras palabras, es el placer emocional que proporciona el ayudar a los demás. Esta satisfacción se ha dado en las Intérpretes 1 y 3, quienes han aseverado sentirse útiles y complacidas con su trabajo.

Por último, en cuanto a lo expuesto en el apartado 2.6 (Recomendaciones para afrontar el impacto psicológico y emocional) constatamos que ninguna de las intérpretes ha acudido a un psicólogo, sin embargo, encontramos un punto común entre la afirmación de Valero-Garcés (2006, p. 148) en la que indica que existe una «fuerte idealización de la profesión y algunas veces es muy difícil aceptar las desilusiones a las que se enfrentan en la vida, sobre el terreno» y lo que no cuenta la Intérprete 2. En efecto, esta última señala «Pues claro, era como que me rompió los esquemas en cuanto a mi idealización también de lo que esta profesión sería [...]», lo cual refleja muy bien la desmotivación que puede generar encontrarse con la dura realidad de la profesión.

Respecto a las técnicas de afrontamiento mencionadas en este apartado (2.6) del marco teórico, también hemos hallado varios aspectos en común. Los autores Márquez Olalla (2013) y Ruiz Mezcua (2010) sugerían técnicas de respiración y relajación, autocuidado, distracción cognitiva, *mindfulness*, yoga, meditación y algún deporte o *hobby* que permita evadir la mente. En los casos de las Intérpretes 2 y 3, confirmamos que aplican este tipo de estrategias de afrontamiento, puesto que recurren a la conexión corporal, la relajación, actividades físicas como el baile, un paseo y la natación. Además, la Intérprete 3 afirma que la preparación terminológica le ayuda muchísimo a reducir los nervios y el estrés, lo cual es uno de los métodos que recomiendan Arumí *et al.* (2015), Cordero Cid (2013), Márquez Olalla (2013) y Ruiz Mezcua (2010). Para terminar, las Intérpretes 1 y 3 también comentan que una de sus tácticas es compartir lo vivido con compañeros o terceras personas, aunque recalcan que es importante respetar la confidencialidad al hacerlo. La exteriorización de los sentimientos con terceras personas fomenta las interacciones sociales y contribuye al desahogo mental, tal y como plantean Baistow (2000) y Márquez Olalla (2013).

5 CONCLUSIONES

En este último apartado, presentamos las conclusiones extraídas de esta investigación. En primer lugar, de la revisión bibliográfica llevada a cabo en el marco teórico, inferimos que la interpretación judicial es una ardua profesión que requiere muchos conocimientos, aptitudes y competencias tanto lingüísticos como extralingüísticos. La complejidad de la profesión en sí, además del entorno y las condiciones en las que se desenvuelve, pueden tener consecuencias negativas en la salud mental y emocional del intérprete. El contacto recurrente con escenarios desalentadores y usuarios en situaciones complejas generan una carga emocional difícil de gestionar, la cual puede provocar un impacto psicológico que se manifiesta por la aparición de afecciones como el estrés, el síndrome del desgaste profesional, la fatiga por compasión, la ansiedad, la depresión, entre otros.

La peculiar relación interpersonal que surge entre el intérprete y el usuario puede ocasionar conflictos de roles que llevan al intérprete a un enfrentamiento entre sus valores morales y la conducta ética (enmarcada por los códigos deontológicos) que se espera de él. Además de la carga emocional inherente a la profesión, el quebrantamiento de la neutralidad o imparcialidad puede hacer que entre en juego una mayor emocionalidad debido a nuestra naturaleza humana empática. Por este motivo, resulta imprescindible que los intérpretes conozcan estrategias de afrontamiento y realicen actividades que les ayuden a lidiar con las dificultades que brotan de la interpretación judicial.

En segundo lugar, gracias a los testimonios de las entrevistas realizadas a tres intérpretes que se han dedicado al ámbito judicial, hemos podido sacar las siguientes conclusiones. Por un lado, de los relatos obtenidos, un aspecto que para nosotros ha resultado inesperado es que, principalmente, lo que más dificulta la tarea del intérprete judicial y le genera frustración no es el contenido desolador de las sesiones, sino las condiciones laborales con las que se encuentra en este sector, sobre todo en el caso de España. En específico, mencionamos la falta de documentación y preparación que se ven obstaculizadas por los órganos judiciales y las empresas que trabajan para ellos, así como la bajísima remuneración que no está a la altura de la responsabilidad y la complejidad que conlleva interpretar en este ámbito.

Por otro lado, nos alegra ver que, a pesar de haber experimentado tristeza, estrés y frustración, ninguna de las tres entrevistadas ha padecido alguna de las graves afecciones mencionadas en el marco teórico, aunque somos conscientes de que tenemos que tener en cuenta que las participantes se han dedicado a esta rama de la profesión durante un período relativamente corto. Por ello, mantenemos el interrogante sobre lo que habría podido ocurrir a largo plazo. De igual modo, destacamos que de las narraciones de dos de las tres intérpretes también emana una sensación de satisfacción y alegría, puesto que afirman apreciar su trabajo y sentirse útiles respecto al usuario.

Gracias a las aportaciones de las intérpretes hemos podido confirmar la mayoría de las teorías que planteaban los autores citados en el marco teórico. Corroboramos que los dos principales problemas de la interpretación judicial son la calidad del servicio prestado, así como las condiciones injustas tanto para el usuario como para el intérprete mismo. La falta que documentación constituye un grave problema para el intérprete, quien podría prestar un servicio mucho más justo para el usuario si dispusiese de toda la información necesaria, sin embargo, esto no parece preocupar a empresas como SeproTec, por ejemplo. Consideramos que la interpretación judicial no se toma lo suficientemente en serio, a pesar de lo importante que es, y que probablemente esto se deba al desconocimiento del funcionamiento de la profesión, puesto que parece que para el resto del mundo simplemente se trata de traducir palabra por palabra sin más dificultad.

Asimismo, ratificamos mediante las palabras de las participantes que los conflictos de roles y los dilemas éticos sí tienen lugar en la interpretación judicial, ya sea en mayor o menor medida. Esto se debe a que, como hemos podido ver a través de los ejemplos que nos han proporcionado, a menudo los usuarios y los proveedores ponen en un compromiso a los intérpretes por medio de peticiones, ofrecimientos, preguntas fuera de lugar o sencillamente situaciones complejas que se dan que les ponen en un aprieto. Frente a estos conflictos, el intérprete está solo y se tiene que encargar él mismo de establecer los límites profesionales para mantener su credibilidad e imparcialidad. No obstante, las entrevistas nos han permitido refutar la teoría que planteaban Cordero Cid (2013), García-Beyaert (2015), Hale (2008) y Valero-Garcés (2006), ya que las tres intérpretes han aseverado que no les costaba mantenerse imparciales. Sin embargo, en nuestra opinión no estamos seguros de que sea así porque hemos constatado que

la empatía hace que a veces los intérpretes tengan pequeños descuidos, por ejemplo, como en el caso de la Intérprete 1, quien afirmaba dar a veces algún consejo al usuario.

A nuestro modo de ver, si bien existe un aspecto que caracteriza la interpretación en todas sus ramas (interpretación de conferencias e ISP) es el estrés que conlleva ejercerla. Por supuesto, la interpretación judicial no es una excepción tal y como han reafirmado las entrevistadas. En cuanto a las emociones, no nos ha extrañado concluir que la que más destaca es la frustración, ya que como bien sugiere Valero-Garcés (2006) es una profesión que se idealiza mucho, sobre todo en el ámbito académico y luego la realidad difiere bastante de las expectativas generadas.

Por último, confirmamos que las intérpretes utilizan técnicas de afrontamiento tanto previas como posteriores a la sesión que coinciden con las recomendadas por los autores de la literatura de este trabajo. Opinamos que esta parte es sumamente importante para la salud mental del intérprete sobre todo si desea ejercer esta profesión durante un tiempo prolongado, ya que, como hemos podido observar en nuestras encuestadas, el impacto psicológico a corto plazo es mínimo, pero por las situaciones descritas creemos que a largo plazo las repercusiones emocionales podrían ser más graves. Asimismo, después de escuchar las narraciones de las entrevistadas, a pesar del sentimiento negativo que emana de algunas de ellas, seguimos afirmando lo que planteábamos en el apartado 2.6 donde expresábamos que con la preparación, las estrategias efectivas de afrontamiento y autocuidado adecuadas es posible ejercer esta profesión de manera saludable y al mismo tiempo garantizar un mejor servicio para los usuarios que recurren a la ISP.

5.1 Limitaciones de la investigación

Debido a las limitaciones de extensión, la investigación presentada en este Trabajo de Fin de Máster abarca solo una pequeña fracción del amplio y fascinante campo de la interpretación judicial. Esta rama compleja de la interpretación, ofrece innumerables áreas de estudio y posibilidades de análisis. Sin embargo, las restricciones de espacio han limitado la profundidad con la que se han podido abordar ciertos temas. Para mejorar este estudio, una primera

recomendación sería ampliar el contenido. Por ejemplo, se podría explorar de forma más exhaustiva de la figura de los intérpretes ad hoc, a quienes se suele recurrir sobre todo en comisarías. Un análisis detallado de estos intérpretes, comparándolos con los intérpretes profesionales, podría revelar importantes diferencias en términos de manejo de la emocionalidad y del impacto psicológico, así como de las técnicas de afrontamiento.

Otra manera de optimizar este trabajo sería aumentar el número de intérpretes entrevistados. Actualmente, el tamaño de la muestra es muy limitado, lo que puede restringir la representatividad de los resultados. Ampliar la muestra permitiría obtener datos más robustos y ofrecer una visión más realista de la práctica actual en el ámbito de la interpretación judicial. Una muestra más grande también facilitaría la identificación de patrones y tendencias a mayor escala, lo que nos ayudaría a entender mejor lo que ocurre en el día a día de la profesión. De igual modo, sería extremadamente valioso incluir la perspectiva de usuarios y proveedores en este estudio. De este modo obtendríamos una visión tanto interna como externa de la profesión. Estas mejoras no solo aumentarían la calidad y el alcance de la investigación, sino que también proporcionarían una visión más completa y matizada del papel crucial que desempeñan los intérpretes en el ámbito de la justicia.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abril Martí, M. I. (2006). *La Interpretación en los Servicios Públicos: caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular*. (Tesis Doctoral). Universidad de Granada.

<http://hdl.handle.net/10481/1075>

Abrines, I., Sanjuan, C., Sánchez, C., Rodríguez, M. (2022). *Traducción y análisis de un juicio oral*. (Trabajo de Fin de Máster no publicado). Universidad Autónoma de Barcelona.

Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados. (2010).

Código Deontológico para Intérpretes y Traductores Judiciales y Jurados.

<https://www.aptij.es/aptij/codigo-deontologico/>

Association of Police and Court Interpreters. (1974) *Code of Conduct*.

<https://apciinterpreters.org.uk/about-us/code-of-conduct/>

Arumí, M., Gil-Bardají, A., Vargas-Urpí, M. y Aguilera Ávila, L. (2015). Interpretar en casos de violencia de género en el ámbito psicosocial. En C. Toledano Buendía y M. del Pozo Triviño (Ed.), *Interpretación en contextos de violencia de género*, 230-271. Valencia, España: Tirant Humanidades.

Australian Institute of Interpreters and Translators. (2012). *AUSIT Code of Ethics and Code of Conduct*. <https://ausit.org/code-of-ethics/>

Baistow, K. (2000). *The Emotional and Psychological Impact of Community Interpreting*. London: Babelea

Bancroft, M. A., García-Beyaert, S., Allen, K., Carriero-Contreras, G., Socarrás-Estrada, D. (2016). *The Medical Interpreter: A Foundation Textbook for Medical Interpreting*. <http://static1.squarespace.com/static/5597f49ce4b07b7dda504921/t/578e2>

78e6a49633e3464a39b/1468934037120/Interior+Contents+TMI+textbook+book,+ebook.pdf

Bestué, C. (2018). Aproximación empírica a la labor del intérprete en los tribunales de justicia. En: María Jesús Ariza Colmenarejo (Coord.), *Traducción, Interpretación e Información para la Tutela Judicial Efectiva en el Proceso Penal*. Valencia: Tirant lo Blanch. Pp. 139-157. ISBN: 978-84-9169- 233-1

Briz, A. (2011). El juicio oral: Un subgénero de lo + formal. En L. Fant & A. Harvey (Ed.), *El diálogo oral en el mundo hispanohablante: Estudios teóricos y aplicados* (pp. 139-162). Frankfurt a. M., Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft.

BVG Psicología. (2023). Las emociones adaptativas: el enfado. Recuperado el 5 de febrero de 2024, de <https://bvgpsicologia.com/las-emociones-adaptativas-el-enfado/>

Carstensen, G., y Dahlberg, L. (2017). *Court Interpreting as Emotional Work: A Pilot Study in Swedish Law Courts*. Research Gate. Recuperado el 29 de diciembre de 2023, de

https://www.researchgate.net/publication/322835869_Court_Interpreting_as_Emotional_Work_A_Pilot_Study_in_Swedish_Law_Courts/citations

Cordero Cid, M. (2013). *Prevención del síndrome “burnout” en intérpretes en los servicios públicos*. (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de Alcalá.

<https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/23651>

DC Courts Interpreters Registry. (s.f.). *Code of Ethics for Court Interpreters*.
<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/DCCourtsCode-of-Ethics.pdf>

European Association for Legal Interpreters and Translators. (2013). *Code of Professional Ethics*. <https://www.eulita.eu/en/code-ethics/>

García-Beyaert, S. (2015). *Advocacy and the Community Interpreter*. En M.A. Bancroft (Ed.), *The Community Interpreter: An International Textbook* (pp. 380 - 393). Columbia, Maryland: Culture & Language Press.

Gastó Jiménez, M. (2020). *La gestión de las emociones en una sesión de interpretación en los servicios públicos caracterizada por una alta carga emocional*. (Trabajo de Fin de Máster). Universidad Autónoma de Barcelona.
<https://ddd.uab.cat/record/230959>

González Rodríguez, M., (2022). El factor humano en interpretación: vulnerabilidad y fragilidad de los intérpretes en acción. *Emozioni: sentirle, parlarne, tradurle. MediAzioni* , 33: 88–111. <https://doi.org/10.6092/issn.1974-4382/15266>

Hale, S.B. (2008). Controversies over the role of the court interpreter. En Valero-Garcés, C. y Martin, A. (eds) *Crossing Borders in Community Interpreting: Definitions and Dilemmas* (pp. 99-121). Amsterdam: John Benjamins Publishing Co.

Hudnall Stamm, B. (2010). *The Concise ProQOL Manual*, 2nd Edition. Pocatello: The ProQOL.org.

Iliescu Gheorghiu, C. (2022). *Interpretación para los servicios públicos*. Enciclopedia de traducción e interpretación. AIETI. Recuperado el 4 de junio de 2024, de https://www.aieti.eu/enti/community_interpreting_SPA/#:~:text=La%20interpretaci%C3%B3n%20comunitaria%20o%20en,condiciones%20de%20igualdad%20de%20derechos.

Jiménez de Parga, P. (2010). *El intérprete judicial: ese interlocutor emocional entre el acusado y el juez*. Red Jurídica. Recuperado el 29 de octubre de 2023, de <https://red-juridica.com/interprete-judicial/>

Ley de Enjuiciamiento Criminal (1882). Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. BOE núm. 260, de 17 de septiembre de 1882.

Luaces González, B., (2021). *El Impacto Psicológico en Intérpretes de Servicios Públicos y su Presencia en las Distintas Ramas de la Profesión*. (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de Alcalá. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/54142>

Márquez Olalla, J.M. (2013). *Impacto psicológico. El estrés : causas, consecuencias y soluciones : intérprete de conferencias frente a intérprete en los servicios públicos*. (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de Alcalá.
<https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/23826>

Moreno, J., Cestona, I., Camanera, P., (2020). *El Impacto Emocional de la Pandemia por COVID-19: Una guía de consejo psicológico*. Madrid Salud. Recuperado el 03 de diciembre del 2023, de
<https://madridsalud.es/wpcontent/uploads/2020/06/GuiaImpactopsicologico.pdf>

Morales Marín, A. (2015). *El impacto psicológico en el intérprete*. (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de Alcalá.
https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/23778/TFM_%20AnaMorales_E1_%20impacto%20psicol%C3%B3gico%20en%20el%20int%C3%A9rprete.pdf%20%28p%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morris, R. (2009). *Courtroom Interpreting*. En Pöchhacker, Franz, ed. Routledge Encyclopedia of Interpreting Studies. London: Routledge. pp. 91-93.

Organización Mundial de la Salud. (2023, marzo 31). *Depresión*. Recuperado el 9 de diciembre de 2023, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression>

Ozolins, U., (2000). Communication needs and interpreting in multilingual settings: The international spectrum of response. En Roberts, R., Carr, S. E., Abraham, D. y Dufour, A. (eds.) *The Critical Link 2: Interpreters in the Community. Selected papers from the Second International Conference on Interpreting in Legal, Health and Social Service Settings*. (Vancouver, BC, Canadá, 19-23 mayo, 1998). Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins. 21-33

Prunč, E., y Setton, R. (2015). *Neutrality*. En Pöchhacker, Franz, ed. Routledge Encyclopedia of Interpreting Studies. London: Routledge. pp. 273–276.

Real Academia Española. (s.f.). Código deontológico. En *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. Recuperado el 25 de noviembre del 2023, de <https://dpej.rae.es/lema/c%C3%B3digo-deontol%C3%B3gico>

Real Academia Española. Emoción. *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. Recuperado el 03 de diciembre del 2023, de <https://dle.rae.es/emoci%C3%B3n?m=form&m=form&wq=emoci%C3%B3n>

Rodríguez Lara, F. (s. f.). *Trauma Vicario*. Comisión Estatal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.cedhnl.org.mx/pdf/por%20temas%20específicos%20copia/02%20salud/presentaciones/Trauma_Vicario.pdf

Ruiz Mezcua, A. (2010). *La enseñanza de la interpretación social en el contexto biosanitario: la preparación psicológica del intérprete médico*. http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_14/t14_143-160_ARuiz.pdf

Valero-Garcés, C. (2006). *El impacto psicológico y emocional en los intérpretes y traductores de los servicios públicos. Un factor a tener en cuenta*. <https://core.ac.uk/download/pdf/13269747.pdf>

Vila Miralles, B. (2014). *Formación especializada para intérpretes que asisten en ayuda psicosocial en situaciones límite*. (Trabajo de Fin de Grado). Universitat Jaume I. <http://hdl.handle.net/10234/100050>

7 ANEXOS

7.1 Preguntas de la entrevista

- | | |
|---------------------|--|
| Perfil | 1. ¿En qué lugares suele trabajar?
2. ¿Qué tipo de formación profesional tiene (grado, máster, posgrado, etc.)?
3. ¿Cuántos años lleva ejerciendo?
4. ¿Hay algún contexto (violencia de género, agresión sexual, etc.) que le afecte más que otros a la hora de interpretar ? ¿Por algún motivo? |
| Impacto psicológico | 5. ¿Puede compartir alguna experiencia laboral en la que se haya visto en una situación límite, un dilema ético o que le haya marcado emocionalmente? |
| Formación y ayuda | 6. ¿Alguna vez ha padecido alguna de las afecciones siguientes: <i>burnout</i> , estrés, depresión, trauma vicario, ansiedad o fatiga por compasión por su trabajo?
7. ¿Después de una interpretación, alguna vez ha padecido alguno de los siguientes síntomas: dolor de cabeza, insomnio, dolor de estómago, cansancio emocional, pérdida del apetito, malestar u otros?
8. ¿Cómo se siente respecto a su trabajo? (Feliz, deprimido, satisfecho, frustrado, útil, triste, desilusionado, desmotivado, etc.) |
| | 9. ¿Ha recibido algún tipo de preparación psicológica en su formación como intérprete?
10. ¿Ha solicitado alguna vez ayuda psicológica por su trabajo?
11. ¿Cómo se prepara para enfrentarse al impacto psicológico? ¿Realiza alguna actividad previa o posterior que le ayude? |
| | 12. ¿Se rige por algún código deontológico? ¿Qué opina sobre ellos? |

13. ¿Qué opina sobre la imparcialidad? ¿Cree que es posible ser imparcial y mantener la distancia emocional adecuada con el usuario?

14. ¿Ha sentido alguna vez que la imparcialidad que imponen los códigos deontológicos le ha afectado emocionalmente (p. ej. le ha frustrado o ha limitado de alguna manera en su interacción con el usuario)?

15. ¿Cree que actuar de manera imparcial le ayuda a minimizar el impacto psicológico?

7.2 Consentimiento informado

Consentimiento informado

Título del proyecto de investigación: Las emociones y el impacto psicológico en el intérprete judicial

Por favor, lea cuidadosamente este documento de consentimiento antes de decidirse a participar en este estudio.

Objetivo de la investigación

El propósito de esta investigación es averiguar cuál es el verdadero impacto psicológico que sufren los intérpretes en el ámbito judicial y cómo se manifiesta. Así como saber qué opinan los intérpretes de la imparcialidad y la neutralidad que recomiendan los códigos deontológicos.

Implicaciones de la participación

La entrevista está dividida en catorce preguntas. Las dos primeras preguntas tratan sobre el lugar donde ejercen los intérpretes y qué formación tienen. Las seis siguientes preguntas están dedicadas al impacto psicológico y sus síntomas. Después se plantean 3 preguntas sobre la formación psicológica del intérprete y sus estrategias de afrontamiento. Por último, las cuatro preguntas restantes tratan sobre los códigos deontológicos respecto a la imparcialidad y la distancia emocional.

Duración

La entrevista tiene una duración de 30 minutos como mínimo.

Riesgos y beneficios

No hay riesgos de ningún tipo en su participación.

Compensación

En este caso no está prevista ninguna compensación por participar.

Confidencialidad

Si decide participar, se compartirán las respuestas de la entrevista en el trabajo de investigación para un posterior análisis de forma **totalmente anónima**. En el cuerpo del trabajo se incluirá **únicamente** la transcripción de la entrevista. De modo que ni su audio o vídeo aparecerá en el trabajo.

El material grabado para un análisis posterior se destruirá al cabo de 5 años, una vez finalizada la investigación.

Voluntariedad de la participación

La participación en este estudio es completamente voluntaria. No hay ninguna penalización por no participar.

Derecho a retirarse del estudio

Tiene el derecho a retirarse del estudio en cualquier momento, sin dar explicaciones y sin consecuencias negativas; solo nos lo debe que comunicar por cualquier medio. Además, si así lo desea, puede ejercer sus derechos reconocidos por el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a Marina Rodríguez Raduà (1617874@uab.cat) con la solicitud y una fotocopia del DNI. Las solicitudes para ejercer sus derechos están disponibles en la web de la Oficina de Protección de Datos de la UAB (<https://www.uab.cat/web/coneix-la-uab/itineraris/proteccio-de-dades/drets-de-les-persones-interessades-1345764799916.html>).

También tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (<https://apdcat.gencat.cat/ca/contacte>), y siempre que lo considere necesario puede contactar con el delegado de protección de datos de la UAB (proteccio.dades@uab.cat).

En cualquier caso, recibirá una respuesta por escrito de la acción realizada en el plazo establecido legalmente.

Eventual publicación/reutilización/otros procesamientos de los datos básicos y periodo de retención

Los datos de la investigación serán públicos a partir de la publicación del proyecto de investigación.

Grabaciones y uso de testigos

Estoy de acuerdo con que se grabe (audio/vídeo) la entrevista con objetivos de investigación.

Autorizo a que se hagan citas literales de mis intervenciones.

Autorizo el uso de mis intervenciones de audio y vídeo para finalidades de divulgación.

Persona de contacto

En caso de duda o consulta puede contactar con:

Marina Rodríguez Raduà, 1617874@uab.cat, +34 677 161 669.

Consentimiento

- He leído la información sobre el proyecto de investigación y he tenido la oportunidad de hacer preguntas, las cuales se me han respondido satisfactoriamente.
- Entiendo que la información de este proyecto será puesta a disposición otros investigadores un tiempo después de la finalización del proyecto.
- Estoy de acuerdo en participar y he recibido una copia de este consentimiento.

Nombre y apellidos del participante _____

Firma _____ Fecha: _____

Investigador/a:

Firma _Marina Rodríguez Raduà ____ Fecha: __26/01/2024__

7.3 Entrevistas

7.3.1 Intérprete 1

1. ¿En qué lugares suele trabajar?

Con la policía, con los tribunales normalmente a veces es algo informal, pero normalmente esos dos lugares.

2. ¿Qué tipo de formación profesional tiene (grado, máster, posgrado, etc.)?

Ah, tengo grado, pero era en literatura, pero el en el grado cuando hacía inglés, francés, español, era la formación para los intérpretes, pero no simultáneos.

3. ¿Cuántos años lleva ejerciendo?

Ah, unos 35 años, pero nunca era mi primer trabajo, era solamente algo un poco al lado. Era, no, no sé si podía ganarme la vida así con esto, pero siempre era algo interesante para mí de hacer.

4. ¿Hay algún contexto (violencia de género, agresión sexual, etc.) que le afecte más que otros a la hora de interpretar? ¿Por algún motivo?

Sí, sí, aquí en Suiza, la policía te manda como un cuestionario y puedes participar o no aceptar algún tipo de entrevista y yo una vez me llamaron. Ah, pero se suponía que alguien ha maltratado a una chica de 4 años y uf, me salió muy pesado. No podía pensar a otra cosa, no sabía si era verdad o no, pero había tanto detalle y tantas cosas desagradables que lo puse en este formulario, no para el maltrato de los menores. No, tampoco violación. No cae muchas veces, pero eso, si son adultos, pasan más o menos, pero he dicho que con los menores de edad no, que no me llamen y han respetado eso. Esta mhm entrevista era tanto en detalle lo que hizo este hombre adulto a una niña de 4 años y era bastante chocante. La niña conocía unos gestos que normalmente los adultos conocen en el juego sexual. No era para una niña de 4 años y no vale la pena, no vale dinero, no vale nada entrar en este tipo de cosas. O se requiere una persona especial que sabe poner la distancia y olvidarlo en media hora, pero a mí me cae muy mal, pero lo demás no, otras cosas no, no tenía otra excepción.

5. ¿Puede compartir alguna experiencia laboral en la que se haya visto en una situación límite, un dilema ético o que le haya marcado emocionalmente?

Tuve un dilema un poco ético. Se trataba de una mujer víctima de la guerra y después de la guerra de los años 90 en Serbia y su marido quería robarle algo de su propiedad y ella contestó mal a una pregunta, dijo algo que no le convenía. Y estoy segura que pensaba de decir otra cosa. Tenía como un momento de reflexión. Si lo traduzco exactamente lo que ha dicho, pues pierde todo de propiedad o mucho. Sí, bueno, tenía un dilema y he preguntado al juez de repetir la pregunta, de volver a preguntar otra vez porque estaba segura que no había comprendido bien y pues, eh, tenía razón ¿no?, si había solamente traducido y acabaría mal por la señora.

6. ¿Alguna vez ha padecido alguna de las afecciones siguientes: *burnout*, estrés, depresión, trauma vicario, ansiedad o fatiga por compasión por su trabajo?

No, porque siempre eran cosas de una horita o dos de intérprete, ah de traducción sí cuando tenía mucho, pero no sé si le interesa a usted. Interpretación, traducción o las dos. De intérprete no, a veces cuando dura un poco más de 3 o 4 horas, sí, pero no es un trabajo que hago cada día, de modo que nada de *burnout* no, por suerte.

7. ¿Después de una interpretación, alguna vez ha padecido alguno de los siguientes síntomas: dolor de cabeza, insomnio, dolor de estómago, cansancio emocional, pérdida del apetito, malestar u otros?

Un poco como de náusea, después de esta traducción, interpretación de con los menores. Y una vez con la violación, no, no estaba segura si la señora decía la verdad, pero sí sí me ponía un poco como no me sentía bien, no sabía que pensar era desagradable, pero no nada de serio.

8. ¿Cómo se siente respecto a su trabajo? (Feliz, deprimido, satisfecho, frustrado, útil, triste, desilusionado, desmotivado, etc.)

Ah útil, y es muy interesante para mí, como es algo que hago muy esporádicamente. Ehm siempre me interesa este gente que no veo todos los días, los criminales o no sé la, la gente un poco rara para mí es como como un juego y no dependo de este dinero. No

me hace vivir de modo que no me importa mucho, no, no lo hago por dinero, pero es para saber más, para ver cómo la gente vive qué pasa. A veces hay cosas que son muy conocidas, que pasan a las novelas⁴ o la radio. Todo el mundo habla de esto. Un día había un robo de los relojes, muy conocido en la Suiza, y yo a veces me hace reír un poco porque si sé que de qué hablan sí.

9. ¿Ha recibido algún tipo de preparación psicológica en su formación como intérprete?

No, nada, he hecho varios cursos, solamente recientemente para los tribunales y nos hablaban más de aspecto legal y todo, pero que como hacerlo, pero psicológico, no nada, que me parece una buena idea ahora que lo pienso.

10. ¿ Ha solicitado alguna vez ayuda psicológica por su trabajo?

No, por eso no.

11. ¿Cómo se prepara para enfrentarse al impacto psicológico? ¿Realiza alguna actividad previa o posterior que le ayude?

Ajá, pero normalmente no sé por qué me llaman. Por qué tipo de infracción. De modo que puede ser algo muy sencillo, administrativo o puede ser muy chocante, de modo que de preparación no hay nada. Normalmente no te dicen a menos que sea una persona para que ya he trabajado antes y conozco el caso porque suelen llamar a la misma gente para seguir un caso, si pueden.

Después siento la necesidad de hablar con alguien de esto, pero no se puede. Y cuando lo hago, lo hago sin nombrar a nadie ni el caso, pero sí hay una necesidad de hablar, sea con un colega, sea con cualquiera. De compartir, sí, sí, sí, porque a veces hay cosas muy raras o muy excepcionales que dan gracia, pero hoy no se puede entrar en detalle. Ah y siempre hay que firmar la cláusula de confidencialidad.

⁴ La entrevistada quería decir «noticias»

***;Y el hecho de no saber a qué se va a enfrentar, le causa estrés o nervios?**

Ah, no, no, pero prefería saber al menos un poco para no sé, para prepararme con el vocabulario o algo, pero no, no es un trauma, no. A veces con los refugiados, sí, me dan pena, pero por lo que han pasado, pero sí, no les puedo ayudar. Y lo que he visto muchas veces, la gente, la gente bastante inocente o no sé con problemas, siempre piensa que soy su mejor amiga o algo y quieren contacto después, contar la vida. Eso a veces es un poco difícil porque no les puedes ayudar a todos, con un consejito sí puedo, pero no más.

12. ¿Se rige por algún código deontológico? ¿Qué opina sobre ellos?

Sí, Ah, siempre antes de empezar tienes que firmar que vas a traducir y aunque voy a hacer de interprete justo y no hablar de eso, me parece normal, pero siempre sientes algo por la víctima. Y tienes esta voluntad de ayudar alrededor si es alguien que es un criminal sin descorazonado, pues sientes un poco que no, tienes que ser objetivo, pero hay como un poco de formalidad, cuando es alguien que no me cae bien, pues lo hago como hay que hacerlo, pero no me siento muy lista para ayudar o cualquier cosa no, lo mínimo, lo justo, pero no más de esto.

13. ¿Qué opina sobre la imparcialidad? ¿Cree que es posible ser imparcial y mantener la distancia emocional adecuada con el usuario?

Ah, pues es la cosa, una de las más importantes para una intérprete justa y que hace el trabajo, pero con un tono de voz se ve un poco de imparcialidad o cuando con el movimiento y todo, pero la traducción tiene que ser interpretación, tiene que ser 100% adaptada y justa de lo que se dice es lo primordial para mí.

Ah sí, la distancia emocional depende. Para mí es más bien como un estímulo si quiero ayudar, pues voy a escuchar más y voy a ver si he bien comprendido el juez para no perjudicar a la víctima en este sentido imparcial, para decir lo que ha dicho la persona.

14. ¿Ha sentido alguna vez que la imparcialidad que imponen los códigos deontológicos le ha afectado emocionalmente (p. ej. le ha frustrado o ha limitado de alguna manera en su interacción con el usuario)?

No es la imparcialidad, sino más bien si hay una ley que dice que un refugiado no puede trabajar porque es la ley en Suiza, eso, ah, no lo siento como justo, pero no afecta la traducción.

15. ¿Cree que actuar de manera imparcial le ayuda a minimizar el impacto psicológico?

Sí, pienso que sí, que es como ayuda para mantener un poco de distancia y decir que no. Somos intérpretes. Si podemos ayudar sí ayudamos, pero dentro de un código y dentro de las normas de modo, pero después siempre hay gente que pregunta algo o el abogado te pide si puedes pasar un par de minutos después para discutir de otras cosas. Sí, he tenido una situación muy interesante una vez con el abogado presente, el preso quiso darme como 100 francos para darle 100 dólares o algo y por favor. He rechazado, claro, pero me ha chocado que esperaba un favor de mi parte y no de abogado, que estaba presente, pues es una vez solamente me ocurrió, pero sí no, no sé cómo se ha permitido.

No éramos ni amigos, ni conocidos, ni nada, pero era desesperado, imagino.

7.3.2 Intérprete 2

1. ¿En qué lugares suele trabajar?

Bueno, yo estuve trabajando en el 2008 en Valencia, fue un momento en una transición que estaba viviendo donde estaba en un país y en otro y estuve trabajando en unos meses para SeproTec como autónoma. Bueno, eso ya indica también el grado de experiencia que pude tener y fue cuando estaba trabajando para SeproTec, trabajé sobre todo para la policía. Me mandaban a la comisaría de policía y también en algunos casos fui a los juzgados.

2. ¿Qué tipo de formación profesional tiene (grado, máster, posgrado, etc.)?

Yo hice un máster de interpretación de conferencias en la Universidad de Leeds y, bueno, esa fue la experiencia que yo tenía cuando estuve trabajando.

3. ¿Cuántos años lleva ejerciendo?

Como intérprete de conferencias muchos años. Lo de judicial yo llevaba viviendo muchos años en fuera del de España y fue una transición en la que yo tenía pensado volverme al extranjero, pero mientras encontraba trabajo, dije, bueno, voy a hacer esto.

4. ¿Hay algún contexto (violencia de género, agresión sexual, etc.) que le afecte más que otros a la hora de interpretar ? ¿Por algún motivo?

A mí realmente, o sea por los contextos en sí, para mí lo más difícil en esa experiencia que tuve fue el estar trabajando como intérprete. Teniendo una formación, pero trabajando para una, digamos, una empresa que no tenía para nada en cuenta la calidad y me parecía como injusto el servicio que se estaba dando y eso me hacía sentir muy mal porque había situaciones muy complejas y en las que la vida de las personas dependía de ello. Y las condiciones de trabajo en las que yo me vi en varias ocasiones me hacían sentir mal porque yo no podía dar lo mejor de mí debido a las condiciones que había y eso tenía un impacto directo. Cuando me pasó el, digamos el último caso, que fue en juzgados, decidí no trabajar nunca más para ellos. Por eso, eso fue para mí lo más difícil.

También hay que decir que no tenía toda la información de lo que había pasado y que me iba enterando sobre la marcha de las cosas. El contexto, digamos de lo que sucedía para mí no era tan problemático como la situación de estar trabajando en unas condiciones concretas que tenían tanta repercusión para las personas implicadas.

***¿Vale, entonces digamos que se sentía mal por su propia situación y por lo que esta generaba en el usuario, cierto?**

No es que yo estuviera, obviamente yo estaba gestionando lo que allí sucedía porque no, no tenía, no me habían dado ninguna información previa, no contaba con documentación. No me había preparado, no sabía lo que había ocurrido, llegaba al sitio y tenía que actuar ante lo que hubiera y claro, había un grado de estrés brutal en las

personas implicadas y bueno, yo no tenía formación en ese momento. Tenía que gestionar lo mío propio y tratar de adaptarme a la situación para poder hacer la interpretación lo mejor posible y que fuera lo más neutra posible para que no obstaculizara los procesos que estaban dándose allí.

5. ¿Puede compartir alguna experiencia laboral en la que se haya visto en una situación límite, un dilema ético o que le haya marcado emocionalmente?

Sí, sobre todo son los esos dos casos que te he comentado, que fue el primero en el último, no. Curiosamente, es como que marcó el ciclo, el primero. A mí me llamaron de madrugada porque también tenías que ir a cualquier hora. No sé si eran las 12:00 de la noche. Me fui para una comisaría de policía y bueno, yo no recuerdo ahora exactamente los detalles del caso, pero creo que este chico de origen africano de habla francesa, que también otra cuestión es que hablaban francés o también inglés, provenientes de África, pero no era su lengua materna.

Entonces no estaban en las mismas condiciones tampoco porque la capacidad de expresión era bastante limitada y eso también era una cuestión que yo veía que decía, uf, pues es que esta persona no está entendiendo al 100 por 100 lo que está sucediendo aquí. Entonces, bueno, lo habían detenido porque no tenía papeles y porque no recuerdo bien, creo que bueno, pues tenía, había alguna declaración de que había robado, no sé muy bien exactamente y el chico estaba muerto de miedo.

Yo no sé lo que había hecho, lo que había dejado de hacer, pero me afecta, lo iban a soltar después porque no había ningún tipo de orden, pero claro, el chico no tenía dónde ir, estaba totalmente desnudo es como que me dio mucha pena la situación en la que estaba de no entender nada, no saber qué estaba pasando.

En fin, lo me mi parte maternal, pues se identificó mucho también con él y eso me quitó el sueño esa noche, por ver la forma también tan fría en la que se habían llevado las entrevistas, digamos las interacciones, no sé. Yo me sentí, me sentí muy incómoda y bueno, me daba mucha pena esa situación, entonces, en el momento yo pude estar en lo que estaba, pero cuando yo me fui a mi casa me llevé toda esa sensación y la tuve que gestionar.

Cuando decidí dejar SeproTec para siempre jamás fue que me convocaron para un juicio de la nada, sin ningún tipo de información. No sabía ni quién, quién estaba implicado, qué es lo que sucedía. No tenía ni idea y me hicieron entrar en la sala sin nada, sin documentación y claro, no sabías de que se acusaba a nadie, o sea, nada, nada. Oh. Y claro, yo no, o sea, no me había preparado cero porque no tenían ningún tipo de documentación y me pareció claro el trabajo que yo hice allí me pareció indigno para algo tan tan importante. Y dije, bueno, yo así no, no voy a trabajar nunca más porque me parece fatal. Yo no quiero estar promoviendo una práctica como esta, más allá de como profesional y como ser humano me pareció terrible y ahí decidí cerrar ese ciclo y sí por las condiciones de trabajo.

No se tenía en cuenta en ese momento, yo sentí que el valor las personas no tenían ningún valor, la vida de esas personas por cómo se había llevado a cabo todo, no, no tenía ningún valor para para las autoridades, para el sistema judicial. Yo no quiero contribuir a eso.

Había más casos también, otro caso en el que yo tuve que hablar con la mujer de una persona, un hombre que estaba acusado de proxeneta de prostitución y entonces tuve que avisar a su mujer por teléfono de que estaba detenido en la policía y entonces la mujer me preguntaba mucho más, yo se lo decía la policía. La policía colgaron el teléfono, o sea, eran unas cosas como muy deshumanizadas.

6. ¿Alguna vez ha padecido alguna de las afecciones siguientes: *burnout*, estrés, depresión, trauma vicario, ansiedad o fatiga por compasión por su trabajo?

Fueron meses y cuando se me fueron acumulando las experiencias en las que veía que eso que no mejoraba, que no tenía, seguía sin tener documentación, o sea la situación era, nefasta y además los contextos eran muy complicados, me sentí agotada, me sentí, sentí como mucha frustración por cómo se estaba dando. Cuáles eran las condiciones tanto para las personas que se dedicaban a la interpretación. Y, sobre todo, más que nada

para las personas implicadas en todos los procesos judiciales. Y también en la policía, sobre todo eran casos de personas que no venían de países europeos. La mayoría de los casos que yo estuve trabajando, eran de África y entonces yo sentía tan bien como esa, de alguna forma, discriminación. O sea, no era un racismo implícito o explícito, pero era bueno que se haga como se haga, porque, en fin, esta gente ya se sabe lo que había. Yo sentí no estábamos todos con los mismos derechos encima de la mesa y eso para mí fue muy difícil.

Y eso a mí me afectó emocionalmente, psicológicamente. Y también, obviamente, la forma de las condiciones que allí había y que tampoco nos conectaban al resto de intérpretes. Cada día que iba bueno, hacía lo que podía, yo no, en ese tiempo no conocía a nadie que estuviera como yo y esa situación me llevó a descartar esa opción de trabajar en ese contexto porque era la única empresa que trabajaba para policía y juzgados.

7. ¿Después de una interpretación, alguna vez ha padecido alguno de los siguientes síntomas: dolor de cabeza, insomnio, dolor de estómago, cansancio emocional, pérdida del apetito, malestar u otros?

En esa época yo creo que igual bueno hay insomnio como tal, no, no lo llamaría, pero sí que en algún caso me costó dormir porque pensaba mucho en lo que había sucedido. De hecho, fue el primer caso, que era un chico joven que lo había detenido la policía y me quedé como muy afectada por verlo tan joven que yo creo que, de hecho, sería menor, y eso me afectó el sueño, pero no, no diría que tuviera insomnio o algo prolongado en el tiempo.

***¿Cree que a largo plazo sí que podría haber ocurrido?**

Sí, yo creo que sí, creo que eso estar trabajando a la larga en esas condiciones. Yo pienso que sí, si no tienes otro modo de vida y dependes de eso, yo creo que sí que puede afectar físicamente. Claro, se somatiza, al final ¿no? todo el aguante.

8. ¿Cómo se siente respecto a su trabajo? (Feliz, deprimido, satisfecho, frustrado, útil, triste, desilusionado, desmotivado, etc.)

Sí había frustración y había tristeza también por la situación social, lo que implica que no haya una legislación que trate el tema de la interpretación, la traducción e interpretación en los contextos judiciales, cuando es algo tan importante. Para mí en ese momento era como difícil de asumirlo. Claro, yo estaba viviendo en las condiciones en el día a día, pero poniéndolo en perspectiva, lo que eso supone para una sociedad y las personas que viven en esa sociedad mmh también me daba tristeza como un desánimo, sí frustración. En cuanto a la manera de llevar a cabo mi trabajo, quizás sería la emoción más destacable. La frustración es más bien por no poder hacer un buen trabajo, por claro venir después de un máster en el que pues has trabajado las habilidades, has trabajado también eh digamos los principios éticos también de cómo se llevan a cabo. ¿No? Pues claro, era como que me rompió los esquemas en cuanto a mí idealización también de lo que esta profesión sería y luego también de mi aprendizaje del máster. Entonces es como, bueno esto así, no aquí no funciona así, esto va de otra manera, sí.

9. ¿Ha recibido algún tipo de preparación psicológica en su formación como intérprete?

No, y tampoco era únicamente de conferencias, no trabajamos el ámbito judicial para nada, tampoco el médico, en fin, más allá de discursos que tuvieran que ver con estos ámbitos. No tenía ninguna formación específica y ni habíamos trabajado el aspecto psicológico para nada.

Ahora mismo yo veo la importancia que tiene en un máster, en una formación profesionalizante pues trabajar los aspectos que tienen que ver con cada contexto. Me hubiera ayudado saber un poco más de cuál era la situación en España, por porque, como he dicho, yo no estaba familiarizada con ese contexto en España, concretamente porque en el Reino Unido estaba más avanzado. Entonces bueno, en los contextos en los países en los que yo estuve viviendo la realidad era un poquito mejor, sí que es cierto que no es excepcional en ninguno, pero más que estaba más avanzado que en España. Entonces, bueno, quizá la forma como mi formación fue en el extranjero hubiera tenido una visión más idealizada y quizá hubiera sido casi peor.

10. ¿ Ha solicitado alguna vez ayuda psicológica por su trabajo?

No, digamos, lo que lo que hemos dicho antes, no, igual si se hubiera mantenido en el tiempo.

11. ¿Cómo se prepara para enfrentarse al impacto psicológico? ¿Realiza alguna actividad previa o posterior que le ayude?

Sí, creo que es muy importante para mí esa conexión con el cuerpo, o sea para mí la conexión con el cuerpo es como que me ayuda a dejar que la cabeza se asiente, que mi mente pare. Entonces, si hay alguna situación que me causa estrés, ir al cuerpo me ayuda justamente a conectarme conmigo y a crear ese espacio para bueno, vamos a ver lo que hay. Entonces sí que desde hace unos años incluyo todo ese trabajo corporal, en mi práctica diaria, más allá de la interpretación como algo que me viene bien.

Si tengo algo importante o un examen, no sé una defensa, algo en lo que tengo que estar muy expuesta, pues me ayuda, me ayuda a bajar revoluciones y estar más relajada, ese sería sobre todo también ejercicios con la voz, todo lo que me lleve a poner la atención en algo físico o un sonido para calmar la mente, eso.

Sí, sí, siempre físico, sí de algún tipo, como volver al cuerpo, puede ser bailar, puede ser salir a la montaña o a pasear o al mar o algo como que me saque de la mente, porque mi mente también es como muy si le doy mucha importancia, es muy potente y no para no, para, no para entonces todo lo que me ayude a salir de la mente me ayuda como a bajar y a relajarme y soltar lo que he vivido, lo trabajado, lo que sea.

12. ¿Se rige por algún código deontológico? ¿Qué opina sobre ellos?

El mío propio, el mío propio que era, o sea, era potente, porque mis principios como que yo me lo tomo muy en serio, pero vamos, SeproTec para nada me proporcionó ningún tipo de información, ni guía ni nada. El servicio dependía de las personas, no de la empresa que hubiese. O sea, que podías tener cualquier principio en la sala de juzgados. Sí, sí, era totalmente dependiente de la persona que estuviera haciendo la interpretación.

Sino claro era bueno lo que había aprendido en el máster. Pues aplicarlo, el ser todo lo más imparcial posible. El tener en cuenta si había algún tipo de intereses implicados, pues no sé se dio el caso, pero bueno, él no poner de mi cosecha o intentar ayudar, porque claro, lo difícil en ese contexto para mí era no implicarme emocionalmente con las personas que estaban allí. Eso fue lo más difícil, sobre todo en el primer caso, que te comentaba antes, no, que creo que era un menor y que cree mi percepción era que no estaba siendo tratado justamente y estaba muerto de miedo.

Entonces, para mí lo más difícil ahí era el estar, simplemente dedicada a ser una mera intermediaria que proporcionaba la comunicación entre las dos partes. Sí, porque luego claro allí, además, estábamos juntos en las esperas y tal, y entonces el chico venía a preguntarme, y casi pidiéndome ayuda, entonces era eso era muy complicado en ese momento, para mí eso fue lo más difícil, porque yo misma, claro, vi la importancia de mantener las distancias y no implicarme ni dar información.

Yo creo que los códigos deontológicos son necesarios en cualquier profesión para poder mantener la calidad para tener, para, para proporcionar ser un servicio íntegro, sea el que sea. Y creo que una empresa que se dedica a proporcionar un servicio concreto necesita formar e informar también a sus profesionales con los que trabaja, de cuáles son los principios sobre los cuales se rige a la hora de llevar a cabo ese servicio. Entonces, para mí es necesario tener muy claro un código que sea compartido por todos y que esté también en un marco de un código internacional un código lo más, lo más consensuado posible con otras asociaciones de distintas partes del mundo. Creo que es importante el compartir buenas prácticas también entre distintos países, porque hay países que están más avanzados que han tenido, están en unas condiciones diferentes. O que todavía no han llegado a otros países. Me parece básico, es el primer comienzo para que se pueda profesionalizar una un servicio, una profesión.

13. ¿Qué opina sobre la imparcialidad? ¿Cree que es posible ser imparcial y mantener la distancia emocional adecuada con el usuario?

La imparcialidad no me resultaba difícil mantenerla, lo que me resultaba difícil era el no implicarme emocionalmente, no durante la interpretación, sino después a un nivel más humano. Después de terminar de interpretar para mí lo difícil era ver que alguien

te estaba pidiendo ayuda a gritos, o sea a través de los ojos, la mirada, el decir no puedo hacer esto, no puedo hacer esto, entonces esa era la dificultad que yo tenía.

14. ¿Ha sentido alguna vez que la imparcialidad que imponen los códigos deontológicos le ha afectado emocionalmente (p. ej. le ha frustrado o ha limitado de alguna manera en su interacción con el usuario)?

Mhm para mí es en el momento en el que yo he estado interpretando es simplemente mantener la neutralidad en cuanto a lo que le dice una persona a otra y esa otra a la una, y yo puedo tener después mis opiniones o mis percepciones, mis sensaciones. Pero en ese momento no, para mí no es un problema o no es una dificultad el ser imparcial en ese momento de interacción concreta.

15. ¿Cree que actuar de manera imparcial le ayuda a minimizar el impacto psicológico?

Sí, bueno, claro, el ser imparcial es un signo de que hay una regulación de lo del mundo interno y el externo. Entonces, desde ese punto de vista, creo que sí, porque da más objetividad a la situación cuando alguien que está interpretando, no está formado y no tiene en cuenta la imparcialidad porque nadie le ha contado sobre ella.

Claro, hay mucha más implicación en cuanto a lo que está sucediendo entonces el filtro es menor y puede haber emocionalidad que entre en el proceso, cuando no necesitaría entrar, entonces sí, de alguna forma.

7.3.3 Intérprete 3

1. ¿En qué lugares suele trabajar?

Actualmente en Barcelona o en línea para mercado privado, principalmente, y alguna organización internacional. Comentar que de judicial, trabajé en el Estado de California, hice las prácticas en el Estado de Nueva York y he hecho un par de juicios civiles aquí

en España y un par de declaraciones juradas con gente de Estados Unidos y de Irlanda también.

2. ¿Qué tipo de formación profesional tiene (grado, máster, posgrado, etc.)?

Tengo el grado en Traducción e Interpretación y luego un máster en Interpretación de Conferencias en el que hice algunas asignaturas de interpretación en los servicios públicos y más concretamente de interpretación judicial.

3. ¿Cuántos años lleva ejerciendo?

Digamos que de interpretación judicial en Estados Unidos estuve una temporada por eso.

4. ¿Hay algún contexto (violencia de género, agresión sexual, etc.) que le afecte más que otros a la hora de interpretar ? ¿Por algún motivo?

Eh, *a priori* no, pero por empatía sí me afecta a cualquier situación en la que haya una persona en situación de vulnerabilidad. Sí, pero ninguna más que otra.

5. ¿Puede compartir alguna experiencia laboral en la que se haya visto en una situación límite, un dilema ético o que le haya marcado emocionalmente?

Cuando estaba de prácticas, que yo era como la sombra de los intérpretes que estaban certificados, una vez, acompañé a la intérprete a la que yo seguía a interpretar para un acusado de asesinato, entonces estábamos ahí como en una sala, y estaba el acusado con el típico traje naranja enmanillado de manos y pies y estar sentada en la misma mesa me impactó un poco, a pesar de que yo ahí no interpreté solo, era como la sombra porque no podía.

Dos casos médicos que tienen un pelín que ver con el ámbito jurídico. Una era una revisión de una autopsia de un menor, no era una autopsia *in situ*, sino que a meses después el hospital en cuestión con su equipo jurídico y un grupo especializado en la muerte de los hijos, usaron como un grupo de apoyo se reunían para revisar el informe de la autopsia. Entonces, ahí sí que es el que me impactó más, porque además los padres como estábamos una mesa redonda y los padres pasaron una foto del niño como “mira,

que es lo que sucedió” porque podría haber sido negligencia médica, o sea estar ahí como viéndolo y, creo que es uno de los pocos casos en los que lo del contacto visual no lo he seguido porque sentía que si yo miraba a los padres lloraba igual que el resto de las personas de la mesa. Y ahí no lloré en ese momento, pero si lloré cuando llegué a mi coche.

También en un hospital de niños, pero era la como la consulta del dolor. Había un niño que tenía dolor, entonces, mientras le hacían la sesión de acupuntura, la psicóloga se llevó a la madre a otra sala para hablar con ella y para hablar, pues del contexto familiar y tal. Entonces, la madre contó en ese momento a la psicóloga que había huido de un país de Latinoamérica. Por violaciones repetidas, el hijo era resultado de una de esas violaciones y que había sufrido violencia doméstica durante mucho tiempo.

Y me he olvidado de una aquí en España que era en el ámbito jurídico, pero me contrataban a nivel privado una empresa porque eh, no sé si era que había fallecido alguien en un accidente de tránsito. Creo. Ya no sé, bueno había fallecido alguien en un accidente. Entonces se reunían con los familiares del fallecido y la empresa que los familiares querían demandar y ahí también fue peliagudo de gestionar. No me afectó emocionalmente tanto como lo demás como las otras que he comentado, pero sí que era como una tensión en ese momento.

***¿Claro, y respecto a la primera que comentaba del caso de asesinato, ¿Podría decirme qué emociones sintió, por ejemplo, miedo o preocupación?**

No estaba preocupada porque allí había muchísimas seguridad, pero sí que es un poco impactante en ese momento como otras, tener a alguien que ha hecho algo tan grave delante no es algo habitual, no era algo habitual para mí tampoco. Entonces primero fue como sorpresa, un poco de miedo, porque yo iba a sentarme en una sala bastante grande, la del fiscal, que celebraba la reunión y había una mesa grande y detrás había unos sofás y no sé, pues si yo estoy observando, yo me siento en el sofá y entonces la intérprete me dijo, no, no, tú aquí, a mi lado, y fue ahí un poco... Entonces fue un poco de miedo y a la vez emoción, porque dices, bueno, he estado estudiando para tener este trabajo y tiene sus partes emocionantes de adrenalina. También ahí, pero no sé momento, fue como un poco shock de «¡ostras!». En ese momento, quizás en el momento inicial de sentarme en

la mesa, pero después ya no, porque todo el mundo empezó a hacer su trabajo y por suerte la persona que estaba detenida no fue violento.

6. ¿Alguna vez ha padecido alguna de las afecciones siguientes: *burnout*, estrés, depresión, trauma vicario, ansiedad o fatiga por compasión por su trabajo?

No, yo diría que no. Lo primero que he pensado es, alguna vez la voz un poquito mal. O sea, estrés laboral, sí que sufrido, pero no diría por la interpretación o por la interpretación judicial. Es un cúmulo de cuestiones del mundo laboral.

7. ¿Después de una interpretación, alguna vez ha padecido alguno de los siguientes síntomas: dolor de cabeza, insomnio, dolor de estómago, cansancio emocional, pérdida del apetito, malestar u otros?

Bueno, malestar en esa de la autopsia. Sí, porque me fui al coche y lloré y me quedé con mal cuerpo todo el día y sí, en esas que son así más complicadas. Te vas con, es que no sabría como definirlo. El mal cuerpo te quedas como un poco alicaída, no sé cómo decirlo, de cambiar el pensar en otra cosa, cuesta, pero sí te quedas ahí de bajón así.

8. ¿Cómo se siente respecto a su trabajo? (Feliz, deprimido, satisfecho, frustrado, útil, triste, desilusionado, desmotivado, etc.)

Me encantaba, me gustaba mucho porque tiene, presenta retos y tenía la parte de la adrenalina. Como que no sé, como que presenta retos, es como todo, sucede rápido y me gustaba, me gustaba trabajar eso. La única frustración y desmotivación para mí es no poder seguir haciendo aquí interrogación judicial en tribunales penales, podría si aceptara, supongo que las tarifas entonces ahí tendría más frustración. Ha entonces lo que he hecho aquí, ha sido a nivel de pues alguna empresa o los abogados o la declaración jurada porque venían abogados de Estados Unidos o venían la policía irlandesa a entrevistar aquí a una víctima. En todo caso por no poder hacer más.

9. ¿Ha recibido algún tipo de preparación psicológica en su formación como intérprete?

No, no, concretamente psicológica no, pero en la formación, en la interpretación, en los servicios públicos que recibí, sí que se habló del trauma vicario y en mi máster hicimos como un curso, creo algunas, una profesora del máster que estaba haciendo un estudio sobre el mindfulness para intérpretes, nos hizo una como un experimento y algunos ejercicios de mindfulness para intérpretes, que creo que para calmar o intentar pensar en otra cosa quizá ayudó un poco, pero formación psicológica específica más allá de hablar de lo que podría pasar no.

10. ¿ Ha solicitado alguna vez ayuda psicológica por su trabajo?

No, por la interpretación, no.

11. ¿Cómo se prepara para enfrentarse al impacto psicológico? ¿Realiza alguna actividad previa o posterior que le ayude?

Me preparo muchísimo el vocabulario. El caso, intento llegar con la máxima preparación posible porque si sé que ya estoy nerviosa de por sí por la exposición que supone, tu exposición, es decir, no estás en una cabina, estás en una mesa sentada con las personas. Entonces, como es una situación en la que eres mucho más visible, quiero ir lo mejor preparada posible para evitar los nervios de eso. Eso por un lado y luego yo diría que en general, como hago con todas todos mis encargos, que me despierto con suficiente tiempo, desayuno con calma, ducha con calma, me visto esto, parece una tontería, pero cuando me visto como profesional elegante, siento más confianza en mí misma, o sea, todo lo que me lleva a tener confianza en mí misma. Y antes de entrar a interpretar, mi objetivo es llegar al sitio y estar lo más calmada posible. Explicar, pues voy a estar tomando notas, dejarlo todo muy, muy claro desde el principio para que todo el mundo sepa que esperar y yo tener un poco de control de la situación, no porque igual te interrumpen. Y sí como dejar sentadas las expectativas desde el principio. Mhm pero más allá de eso, igual algunas respiración, pero ya está.

Después de la sesión, música animada si se me queda mal cuerpo. Intento salir de ahí y ya creo que vuelve a ser lo que haría en cualquier interpretación en general, para desconectar después y para sentirme menos cansada. Música, salir a pasear si no es muy tarde y me da tiempo ir a nadar, etc.

*** ¿Y hablar con tercera personas, ya sea, compañeros, familiares, amigos?**

Por ejemplo, en estas situaciones, en ese momento yo compartía piso y llegaba a casa y justo a mi compañera de piso que era logopeda y trabajaba en escuelas tenía algunos estudiantes bueno niños y niñas, que necesitaban ayuda de como logopeda. Y tenía a familias inmigrantes también y algunos casos complicados. Entonces, las dos nos encontramos en la situación de querer hablar de nuestro trabajo, sin poder hablar de nuestro trabajo. Entonces, recuerdo alguna vez hablando del caso que hubiéramos tenido y en vez de decir el niño o la niña o esta persona tal le llamábamos “it” No sé y seguíamos como quitábamos todos los detalles y explicábamos, “pues me ha pasado esto y ha sido difícil” y eso sí que ayudaba. Sí ayuda a hablarlo con gente anonimizando todo lo que se pueda.

12. ¿Se rige por algún código deontológico? ¿Qué opina sobre ellos?

Ninguno en concreto, o sea, no tengo un documento en el ordenador por el que me rijo, sino por los principios que he ido aprendiendo en mis estudios y mi vida profesional. Pero sí, sí sigo principios éticos. Me parece que son necesarios, que ayuda mucho, que te los expliquen.

Y que son como lo que guía después, las decisiones que tendrás que tomar en el mundo profesional, porque aunque parezca todo mucho muy teórico, cuando te encuentras en una situación a ver tenerlos ahí en una carpeta de la cabeza y poder rescatarlos te puede ayudar a guiarte, a tomar decisiones. Aunque la situación en la que te encuentres no la hayas hablado, o no la hayas debatido en clase, no te hayan dicho, vas a poder. Quizá encontrarte en esta situación qué harías, pero por lo menos piensas “vale los principios que he aprendido es esto” como para ser coherente con tus decisiones.

13. ¿Qué opina sobre la imparcialidad? ¿Cree que es posible ser imparcial y mantener la distancia emocional adecuada con el usuario?

Creo que es posible demostrarla en nuestro trabajo, es decir, yo puedo hacer un trabajo imparcial sin que nadie note de qué lado estoy, pero creo que la subjetividad es parte de nuestra naturaleza y aunque yo esté interpretando de forma imparcial, el abogado no

sabe a quién quizá mentalmente me acerco más o qué es lo que estoy sintiendo en ese momento, pero yo siento en el momento de trabajar. La cuestión es que no se perciban trabajando, entonces creo que es posible conseguirla de cara a la galería, pero a ti dentro igual has sentido pues que yo que sé tanto que el acusado ha estado, ha acusado de forma errónea o pensar “ostras, es que veo a esta persona y la veo tan joven y tal y qué pena” o la víctima y pensar, pues “odio o no odio”, porque la odiar no es, no me gusta, pero y tampoco es como eh, veo con recelo el abogado al abogado de la defensa por estar haciendo la pregunta que está haciendo, yo la interpreto tal como la he hecho con su intención.

Creo que sí, que es posible, entrando con la mentalidad correcta, o sea, sabiendo dónde te metes y teniendo maneras de gestionarlo. Marcar límites, de hecho, una vez un abogado, cuando se fue la persona a la que habían tomado declaración, me preguntó, “¿Tú crees que me decía la verdad?”

Claro, en ahí podría haber perdido toda mi imparcialidad y la respuesta tuvo que ser, pues “yo he venido a interpretar, no puedo emitir estos juicios” y ya está, pero te ponen en situaciones que si te pillan desprevenido...

14. ¿Ha sentido alguna vez que la imparcialidad que imponen los códigos deontológicos le ha afectado emocionalmente (p. ej. le ha frustrado o ha limitado de alguna manera en su interacción con el usuario)?

No, en mi caso me ha ayudado a pensar “son los límites de mi profesión. No puedo implicarme más”.

15. ¿Cree que actuar de manera imparcial le ayuda a minimizar el impacto psicológico?

Sí, yo creo que sí. Sí, porque es como estar siempre fuera, sin dejar de ser neutral. Si estoy dentro, estoy posicionándome igual la empatía aumenta todavía más. Entonces, situarte desde fuera, es esos límites que te protegen como te protegen a profesionalmente como intérprete y te protegen como persona también.